Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 8 de noviembre de 1957 — Número 18.519

ESTATUTO ORGANICO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DECRETO Nº 14.004. — Buenos Aires, 31/10/1957.

VISTO el proyecto de Estatuto elevado por el Directorio de la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica (ENDE) a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 1488|57, y CONSIDERANDO: Que por Decreto 17.371|50 se creó la Empresa del Estado, denominada Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.) de la cual formaba parte Agua y Energía Eléctrica (ENDE) en carácter de empresa dependiente de la misma; Que posteriormente, por Decreto 6.456|55, se dispuso la disolución del organismo precedentemente mencionado y la creación de nuevas Empresas del Estado con la base de las que integraban el mismo, entre las cuales se hallaba Agua y Energía Eléctrica (ENDE), actualmente Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica —ENDE— (Decreto 1.488|57); Que por Ley 13.653 (t. o.), art. 2º, el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar los estatutos de las empresas del Estado; Que dada la importancia de los intereses confiados a esta Empresa no sólo por su monto, sino también por sus alcances políticos y económicos, es conveniente otorgarle las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las funciones normativas de gobierno y de contralor administrativo que correspondan al Poder Ejecutivo; Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto orgánico de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, adjunto al presente decreto, del que forma parte integrante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena.

ESTATUTO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado (A. y E.)

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y capital.

Artículo 1º — La Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica (ENDE) se denominará en lo sucesivo Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, pudiendo usar indistintamente su nombre completo o Agua y Energía Eléctrica, o la sigla AyE.

Art. 2. — Agua y Energía Eléctrica tiene su domicilio legal en la sede de su administración central en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Agua y Energía Eléctrica tiene por objeto: el estudio, proyecto, construcción, administración y explotación de obras de riego, defensa de cursos de agua, avenamiento y saneamiento de zonas insalubres e inundables; el inventario y la evaluación de los recursos hídricos en los ríos y otros cursos de agua, sus cuencas y demás fuentes de alimentación utilizables con fines de riego, bebida y aprovechamiento energético; el estudio, proyecto, construcción, administración y explotación de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, así como la compra y la venta de energía eléctrica. Cuando la energía eléctrica se venda a un tercero para que éste la suministre como servicio público, deberá dar preferencia a los organismos nacionales, provinciales y municipales, y a las cooperativas y sociedades de economía mixta, integradas exclusivamente por el Estado y los usuarios.

Art. 4º — La Empresa tendrá la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado, con autarquía, para los fines de su institución, en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero; y en consecuencia, podrá adquirir toda clase de derechos, contraer toda especie de obligaciones, ejecutando o celebrando todos los actos jurídicos y contratos que reglamentan el Código Civil, el Código de Comercio y demás leyes generales y especiales aplicables al cumplimiento de su cometido.

En todo lo que atañe a sus relaciones con la administración o a los servicios públicos que se hallaren a su cargo, serán aplicables las normas de derecho público. Actuará por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria en sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Agua y Energía Eléctrica resolverá en coordinación con las respectivas autoridades nacionales o provinciales, cuando así corresponda, las solicitudes de permisos y autorizaciones precarias para pesca, navegación y acceso con respecto a diques, embalses, etc., de su jurisdicción como también para establecimientos precarios en los terrenos adyacentes, siempre que no se constituya un gravamen real.

Art. 6º — El capital inicial de la empresa es el que arroja su Balance General al 31 de diciembre de 1956.

CAPITULO II

Organización, dirección y administración.

Art. 7º — El gobierno y la administración de Agua y Energía Eléctrica estarán a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y cuatro Vocales. Los miembros del Directorio serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Comercio e Industria, requiriendo para el Presidente acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Anualmente, el Directorio elegirá entre sus Vocales el Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de impedimento, ausencia, licencia o renuncia de este último. En tal oportunidad, y para los mismos fines, establecerá el orden de prelación en que los demás vocales actuarán en sustitución del Presidente y Vicepresidente.

Art. 8º — Los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser confirmados en nuevos períodos en la forma prevista para su designación, siendo inamovibles salvo falta grave comprobada por sumario dispuesto por el Poder Ejecutivo con intervención del Procurador del Tesoro.

Art. 9º — Cuando alguno de los miembros del Directorio falleciere, o renunciare, o por cualquier otro motivo dejase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fué designado, el nombramiento del reemplazante se efectuará por el tiempo remanente hasta la terminación del período que correspondía al reemplazado.

Los miembros del Directorio, al vencer el término para el cual fueran designados, continuarán en el desempeño de sus cargos, con plenas facultades, hasta tanto se designen los reemplazantes.

Art. 10. — Un representante del Poder Ejecutivo, designado anualmente por éste, velará por el cumplimiento de las normas del presente estatuto y demás disposiciones aplicables a la Empresa; podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto, debiéndose asentar sus observaciones en

(Continúa en la página siguiente)

Apertura de un Crédito Para Realizar el Plan de Reactivación

DECRETO-LEY Nº 13.997. — Bs. As., 31 de octubre de 1957.

VISTO el Expediente número 161.952|57 por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del crédito legal para la ejecución de su Plan de Reactivación aprobado por Decreto-Ley Nº 15.026|56, modificado por el Nº 22.298|56, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del Decreto-Ley 15.026|56 se enuncian las obras comprendidas en el Plan de Reactivación de Y.P.F. sin señalar el monto estimado a invertir en la realización de las mismas; Que el cálculo de inversiones en dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 12.500.000.000 dentro de los cuales se encuentran incluídos los créditos de m$n. 5.900.000.000 y m$n. 143.000.000 autorizados por los Decretos-Leyes Nros. 12.618|57 y 12.624|57 respectivamente; Que ya se han licitado algunas de las importantes obras programadas, encontrándose en su fase final de adjudicación; Que corresponde, en consecuencia, acordar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales el crédito legal con cargo al cual se imputarán las mismas; Que no habiéndose determinado los medios financieros destinados a solventar dicho plan corresponde hacerlo y entretanto autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a movilizar, inicialmente, fondos provenientes de su presupuesto ordinario, los que serán oportunamente reintegrados; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito de hastá doce mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.500.000.000) para la realización del Plan de Reactivación aprobado por Decreto-Ley Nº 15.026|56, a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuya ejecución anual se efectuará de conformidad con las previsiones de los respectivos presupuestos.

Dicho crédito que incluye los cinco mil novecientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.900.000.000) y ciento cuarenta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 143.000.000), autorizado por los Decretos-Leyes números 12.618|57 y 12.624|57 respectivamente y que comprende tanto las inversiones en moneda nacional como las que se prevé efectuar en moneda extranjera es estimado y deberá ser ajustado de acuerdo con el valor real de las obras y los tipos de cambio a que se liquiden las operaciones en divisas extranjeras.

Art. 2º — Las erogaciones que represente el cumplimiento del presente Decreto-Ley, serán atendidas con los medios financieros que el Poder Ejecutivo estime conveniente. A estos efectos autorízase las operaciones de crédito público o el uso directo del crédito por conducto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y con intervención del Ministerio de Hacienda en la medida que resulten necesarios, y facúltase, asimismo, a dicha empresa a movilizar transitoriamente fondos y recursos propios ordinarios para atender las erogaciones resultantes del Plan de Reactivación, hasta tanto se pongan a su disposición los medios financieros a que se refiere el presente artículo, con cuyo producido se reintegrarán tales anticipos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, de Hacienda, de Aeronáutica, de Guerra, y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena. — Jorge H. Landaburu. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung.

Se Dictan Normas Para la Contribución del Empleador al Fondo del Seguro de Maternidad

DECRETO Nº 13.869 — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957.

VISTO que el artículo 5º de la Ley 11.933 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la forma de percibir la contribución patronal y obrera al fondo del seguro de maternidad; y CONSIDERANDO: Que el sistema de estampillas como comprobante del pago de aportes no ha reportado ventajas en la práctica, obligando a la realización de tareas contables innecesarias y costosas; Que es propósito fundamental del Gobierno la agilización de la función administrativa y la eliminación de procedimientos rutinarios que sólo conducen a complicar las tareas sin beneficio para el interesado; Que la planilla de recaudación es suficiente comprobante de pago para el patrón o empleador, quien en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 80.229 debe entregar a la afiliada una constancia escrita de la retención que practica en sus salarios, como contribución de aquélla a la Caja de Maternidad; Que en el trámite de los subsidios la Caja tiene en cuenta exclusivamente las constancias de las cuentas personales, por ser las únicas que merecen fe; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto 109.667 del 14 de julio de 1937 y sustitúyese el artículo 12 del Decreto 80.229, reglamentario de la Ley 11.933, por el siguiente:

"La contribución trimestral obligatoria del patrono o empleador será igual a la correspondiente a la empleada u obrera y en cada caso deberá pagarse simultáneamente con ésta, dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre del año.

"La recaudación de las contribuciones trimestrales será registrada por los patronos o empleadores en una planilla que, por triplicado, entregarán a la Caja y cuyo modelo les será facilitado por la misma".

Art. 2º — Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara.

ESTATUTO ORGANICO DE AGUA Y ENERGIA ...

(Viene de la Pág. 1)

actas, sin perjuicio de informar a aquél lo que a su juicio corresponda.

El nombramiento de este representante sólo puede recaer en personas ajenas a la administración pública. Ni el nombramiento ni la intervención del referido representante serán indispensables para dar validez a las resoluciones que tome el Directorio.

Art. 11. — El Directorio se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez por semana, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a que puede convocar el Presidente por sí o a pedido de dos de sus miembros. De las sesiones que realice el Directorio se labrará acta en libro especial, foliado y rubricado, pudiendo asistir a las mismas los funcionarios de la Empresa, cuyo asesoramiento solicite cualquiera de los integrantes del mencionado órgano directivo.

Art. 12. — El quórum del Directorio se formará con la asistencia de tres de sus integrantes, y sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ningún caso tales miembros podrán negarse a emitir su voto, sin perjuicio de las reservas que estimasen necesario formular, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

Cuando no pueda obtenerse quórum por ausencias reiteradas o renuncia de los directores que se requieren como mínimo para formarlo, el Directorio se reunirá en minoría, a fin de poner los hechos en conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 13. — Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente por todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta de su voto en disidencia, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes de las disposiciones legales en vigor.

CAPITULO III

Requisitos e incompatibilidades de las autoridades.

Art. 14. — Los miembros del Directorio deberán ser ciudadanos argentinos, mayores de 30 años de edad, o tener 15 años en ejercicio de la ciudadanía, si fueran naturalizados.

Art. 15. — No podrán ser miembros del Directorio los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Incursos en el régimen de incompatibilidades, de conformidad con las disposiciones generales en la materia;
b) Desempeñando cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción del ejercicio de la docencia;
c) Concursados civilmente o declarados en estado de quiebra, dentro de los últimos diez años anteriores a su designación, con excepción de aquellos que hubieran pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios;
d) Condenados en causa criminal por delitos comunes.

Los miembros del Directorio que con posterioridad a su designación resultaren afectados por algunas de estas inhabilidades, cesarán en sus funciones y serán reemplazados de inmediato.

CAPITULO IV

Facultades y atribuciones de los organismos y autoridades.

Art. 16. — El Directorio tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Aprobar la estructura orgánica y funcional de la empresa;
b) Dictar su propio reglamento interno y el correspondiente a las dependencias de su jurisdicción;
c) Administrar los fondos propios y los que le asigne la ley de presupuesto o leyes especiales, como así también los establecimientos y bienes de la empresa;
d) Dictar las normas relativas a pagos, adquisiciones, construcciones, contrataciones y demás inversiones y erogaciones en general;
e) Realizar toda clase de actos y contratos relativos a la función específica de la empresa, o que sean una consecuencia natural de sus actividades, así como los necesarios para la administración, disposición, ocupación, uso, usufructo o locación de bienes, pudiendo adquirir, enajenar, locar, gravar, ceder, permutar y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, documentos y obligaciones civiles y comerciales, por todos los medios de pago, cesión y transferencia que autorizan el Código Civil y el Código de Comercio, otorgando o exigiendo, en su caso, las garantías reales y personales que correspondan. En los casos de bienes inmuebles su enajenación o la constitución de gravámenes sobre los mismos se supeditará a la autorización del Poder Ejecutivo cuando correspondiere;
f) Nombrar apoderados generales o especiales y revocarles los poderes conferidos. Promover y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas y asumir el papel de querellante en las jurisdicciones criminales o correccionales competentes. Otorgar fianzas ante los tribunales del país. Prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; absolver por oficio o mediante apoderado; hacer novaciones; transigir en todo género de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, y comprometer en árbitros o amigables componedores;
g) Nombrar, promover, suspender, trasladar, aceptar renuncias, sancionar y separar a todo el personal de su dependencia, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación;
h) Proponer al Poder Ejecutivo las sumas que corresponda destinar a previsiones y reservas;
i) Realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias con instituciones de crédito de la Nación, provinciales, municipales, mixtas y privadas;
j) Gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, así como reparticiones autárquicas y demás autoridades establecidas en el territorio de la República Argentina y países extranjeros;
k) Aceptar legados y donaciones con o sin cargo;
l) Efectuar contribuciones en carácter de ayuda o estímulo en especie, ya sean premios, materiales de rezago o subproductos, y en dinero en concepto de subvenciones a entidades sociales, culturales, deportivas y cualquiera otra asociación de bien público que funcione en zonas donde la Empresa actúe y sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado y a sus familiares, o para la Empresa misma, y a instituciones y colegios que considere útiles para la formación de personal especializado;
ll) Organizar para su personal y familiares servicios que contemplen todos los aspectos de la previsión y seguridad social, conceder al mismo, de acuerdo con previsiones presupuestarias, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios y expenderle, a precios especiales, los productos que elabore;
m) Celebrar convenios con las provincias y municipalidades y demás entidades gubernamentales. También podrá celebrar contratos con organismos públicos y privados del exterior, mientras tales contratos no contradigan las normas establecidas por el gobierno en materia de relaciones exteriores;
n) Integrar, previa expresa autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, sociedades mixtas con las finalidades que establece el presente estatuto y adquirir las cuotas de capital necesarias al efecto;
ñ) Someter a la aprobación de la autoridad competente, el régimen de tarifas y cánones a aplicar en los servicios que presta la Empresa, así como el de las multas y sanciones a imponer por infracciones a las reglamentaciones que rigen esos servicios.

Las tarifas de energía eléctrica, y los cánones de riego deberán ser retributivos dentro de la operación integral de las respectivas explotaciones, salvo aquellos servicios que a juicio del Poder Ejecutivo deban ser de fomento;

o) Celebrar contratos singulares para el suministro de energía eléctrica y riego;
p) Ejercer las funciones de Inspector General de Agricultura y regular y otorgar todas las concesiones y permisos relativos al uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción nacional, incluyendo el que realicen o ejecuten reparticiones estatales, dentro de las condiciones y normas establecidas por las leyes en vigencia o que se dicten en el futuro;
q) Para facilitar el más ágil desenvolvimiento de las actividades de la Empresa, el Directorio podrá delegar en el Presidente del mismo o en otros funcionarios, las facultades ejecutivas que le competen de acuerdo a la precedente enunciación, a cuyo efecto dictará la correspondiente reglamentación.

Art. 17. — Las facultades y atribuciones del Directorio establecidas en el artículo anterior, estarán limitadas dentro de lo que correspondiere, a las previsiones que contengan los planes de acción y de explotación que anualmente sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 18. — El Presidente del Directorio convocará y presidirá las reuniones del mismo y estará a su cargo la representación de la Empresa en todas sus relaciones.

Art. 19. — El presidente estará facultado para resolver por sí todos aquellos asuntos para los cuales esté autorizado por el reglamento interno que dicte el Directorio, como así también aquellos otros que están reservados a este último cuando razones de extrema urgencia así lo exijan, con cargo de dar cuenta a dicho cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato.

CAPITULO V

Régimen de Contrataciones.

Art. 20. — Agua y Energía Eléctrica efectuará sus compras, ventas y demás contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo a las normas del presente estatuto, adoptando el procedimiento de la licitación pública, licitación privada o concurso de precios, según lo establezca la reglamentación especial que en esta materia dictará el Directorio. Sin embargo, tal reglamentación deberá respetar los siguientes límites máximos:

a) Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda la suma de m$n. 1.000.000.
b) Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda de m$n. 1.000.000.
c) Concurso privado de precios: Cuando el monto de la contratación no exceda de m$n. 200.000.

Art. 21. — El Directorio será el órgano competente para autorizar y aprobar todas las contrataciones, cualquiera sea su monto, pudiendo delegar esa facultad en los funcionarios de la Empresa para los casos que no superen la suma de m$n. 500.000.

Art. 22. — No obstante los procedimientos indicados en el artículo 20, podrá contratarse directamente en los supuestos siguientes:

1º) Adquirir repuestos o elementos de marca determinada, a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos, si no hubiere sustitutos convenientes.
2º) Adquirir materiales, máquinas, herramientas, toda clase de bienes y mano de obra y contrataciones de servicios que tengan fijados precios o tarifas, por ley, decreto o resolución ministerial.
3º) Cuando una licitación o concurso hubiera resultado desierto o no se hubieran presentado ofertas admisibles. En este caso, en las gestiones de la adquisición o contratación no podrá haber interrupción de trámite mayor de un mes, contado a partir de la fecha en que se resuelva declarar desierto el concurso o no admisibles las ofertas.
4º) Cuando se haga uso de opción de prórroga de contrato, o cuando sin existir previa opción, se convenga ampliación del plazo pactado sin alteración de precios o que éstos sólo sufrieran la modificación porcentual correspondiente a costos de mano de obra, locaciones, transportes, combustibles y otros conceptos, autorizados por leyes, decretos o resoluciones ministeriales. Estas contrataciones sólo podrán concretarse cuando quede evidenciada su conveniencia.
5º) Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencia de carácter imprevisible.
6º) Con reparticiones públicas, empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o Provincial, a precios no mayores de los corrientes en plaza.
7º) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas.
8º) Las obras científicas, técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a especialistas, operarios o empresas experimentadas y la contratación de técnicos profesionales de reconocida capacidad.
9º) Las compras o contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos licitaciones públicas o privadas.
10º) Cuando deban adquirirse inmuebles en subasta pública o valuados por el Tribunal de Tasaciones, previa fijación por parte del Directorio del monto máximo a pagarse, y de las reservas que considere oportuno formular.
11º) Cuando por las condiciones del mercado local sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse. Esta escasez deberá ser acreditada por las oficinas técnicas de la Empresa.
12º) En cualquier caso cuando el monto de la operación no exceda de m$n. 10.000.

CAPITULO VI

Régimen financiero y distribución de utilidades.

Art. 23. — El Directorio de Agua y Energía Eléctrica elevará al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Comercio e Industria, el plan de acción a desarrollar y el presupuesto de la Empresa con una anticipación no menor de ciento veinte (120) días de la fecha de la iniciación del ejercicio respectivo.

Art. 24. — Cuando razones técnicas o económico-financieras aconsejen la modificación del plan de acción, el Directorio pondrá en conocimiento del Ministerio de Comercio e Industria la naturaleza de las modificaciones a introducir, las que sólo podrán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 25. — El presupuesto de explotación se dividirá en rubros principales que respondan a los conceptos generales de las erogaciones de la Empresa, los que se integrarán con créditos parciales.

Cuando las necesidades de la Empresa así lo exijan, ésta queda facultada para introducir las modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesarias, de todos los créditos parciales que constituyan los rubros principales, sin alterar el monto de éstos, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Para modificar, ajustar o compensar los créditos de los rubros principales deberá recabar autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 26. — El Directorio queda facultado para realizar las erogaciones mínimas que resulten indispensables a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión de la Empresa, si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubieren sido aprobados el plan de acción y el presupuesto del ejercicio en cuestión.

Art. 27. — Agua y Energía Eléctrica financiará su presupuesto con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden. Estos últimos podrá obtenerlos de las operaciones financieras y de crédito que autoriza el artículo 16, inciso i) y de los aportes reintegrables o no, que efectúe el Fisco Nacional.

Art. 28. — El ejercicio económico-financiero comienza el 1º de noviembre y terminará el 31 de octubre siguiente, en cuya fecha se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Estos instrumentos, acompañados de la Memoria correspondiente, debidamente intervenidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación, serán elevados por el Directorio al Ministerio de Comercio e Industria, dentro de los ciento veinte (120) días de finalizado el ejercicio, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 29. — El destino de las utilidades líquidas y realizadas por Agua y Energía Eléctrica y el monto de las reservas y previsiones, será fijado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio de la Empresa, según lo aconseje la situación de la misma y el desarrollo de sus planes.

Cueto Rúa

INSCRIPCION GREMIAL DEL CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 117
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1957.

VISTO, la solicitud de inscripción gremial presentada por el "Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos", obrante en el expediente Nº 9.809|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de trabajadores de primer grado, que agrupa a patrones de cabotaje, en todas las categorías, con título habilitante expedido por la Prefectura Nacional Marítima; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación vigente en la materia (art. 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56); Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación sin cargo, de sus estatutos; y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previa efectividad de la medida últimamente mencionada; Por ello y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al "Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos", con sede en la calle Necochea Nº 1133, piso 2º, Capital Federal, con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a patrones de cabotaje —en todas las categorías—, con título habilitante expedido por la Prefectura Nacional Marítima, teniendo como zona de actuación, todos los puertos y ríos navegables de la República Argentina, y publíquense sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna, Sub-Director a|c. D. N. T. A. S. D.

ESTATUTO DEL CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

PREAMBULO

Considerando:

Que la organización obrera es el único medio eficaz para defender y mejorar las condiciones económicas, sociales y morales de los trabajadores y emanciparse de los males que la aquejan; y que, vista la trayectoria del Gremio Marítimo, el mejor sistema de organización es el federativo, donde cada especialidad constituída por separado, trata los problemas que le son inherentes a sus asociados y federados o confederados con los demás Gremios Marítimos y Afines, para tratar los que son de orden general.

Por lo tanto resolvemos constituir el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, Domicilio y Propósitos

Artículo 1º — Bajo la denominación de Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, queda constituída en la Capital Federal, con fecha 15 de noviembre de 1956, una entidad gremial integrada por todos los trabajadores marítimos que tengan título habilitante de Patrón de Cabotaje en todas las categorías, expedido por la Prefectura Nacional Marítima, con actuación en todos los puertos y ríos navegables de la República Argentina.

Art. 2º — El Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos tendrá los siguientes propósitos:

a) El mejoramiento de las condiciones económicas, morales, sociales y técnicas de sus afiliados, lo que considerará de primordial importancia.
b) El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de las embarcaciones; integrar con sus representantes designados, las Comisiones Paritarias, Consejos de Trabajo, Tribunales de Arbitraje y demás comisiones u organismos constituídos o que se constituyan, para estudiar y resolver cuestiones de salario, trabajo, etc., integrados con representantes de los armadores y autoridades competentes. Propender a la unión y fraternidad entre todos los asociados, apoyándose en aquellos propósitos que no estén en pugna con el presente estatuto o las leyes del país. Participar en toda manifestación sindical que tienda al mejoramiento moral, social y económico de la clase trabajadora, siempre que convengan a los intereses del Centro.
c) Intervenir en la contratación de sus asociados de acuerdo con las normas vigentes.
d) Gestionar ante la autoridad competente la facilidad de tramitación de títulos habilitantes de la profesión, sin desmedro de la capacidad; promoviendo toda reglamentación inoperante con la actualidad de progreso y evolución.
e) Obtener la mayor seguridad y estabilidad de los barcos en la navegación, mejorando las comodidades de habitación, comedor, conducción, servicios sanitarios y de higiene.
f) Propender por medio mutual, facilitando a sus asociados en caso de enfermedad, asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria, según las reglamentaciones que se establezcan.
g) Fomentar los habitos de estudio, trabajo y economía, para lo cual se crearán bibliotecas, escuelas técnicas, participación en cooperativas de consumo y edificación, recreos y demás organismos conducentes a tal fin.
h) Intervenir en todo lo concerniente en las elecciones de directores obreros de la Caja de Jubilaciones y facilitar las tramitaciones de sus afiliados en cuanto lo permita la ley. Estos propósitos se realizarán por medio de la unión organizada y disciplinada de sus afiliados, en mancomunanza y solidaridad de los demás obreros marítimos y afines y de los mandatos y resoluciones emanadas de las Asambleas del Gremio.
i) Propender a la creación de un seguro colectivo de vida de todos los asociados, que reglamentará una Asamblea y de una Caja para facilitar préstamos a sus afiliados, tan pronto el tesoro social lo permita, y en la forma que lo reglamente la Comisión Directiva aprobada por Asamblea.

Art. 3º — Quedan excluídas del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, las cuestiones políticas, filosóficas y religiosas; desenvolverá su acción con independencia y no subordinará su decisión a entidades extrañas; sólo en el voto general de sus asociados, realizado en Asamblea General, reside su soberanía. Ningún asociado será molestado por sus opiniones políticas, filosóficas o religiosas, que manifieste fuera de la institución, pero le está prohibido introducir esas manifestaciones dentro de la misma.

No podrá ejercer cargos directivos, ningún afiliado que acepte ser candidato o representación de partido político alguno.

Art. 4º — El domicilio del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos es en la ciudad de Buenos Aires, calle Necochea 1133, Capital Federal.

De los Socios

Art. 5º — Son socios del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos todos los marítimos que poseyendo Libreta de Navegación, tengan título habilitante de Patrón de Cabotaje en todas las categorías, y los que en el futuro ingresen y cumplan lo que establecen los presentes estatutos, requiriéndose para ser socio:

a) Libreta de Navegación con título habilitante de Patrón de Cabotaje en todas sus categorías.
b) Solicitar su ingreso en los formularios de la institución, que llenará y firmará.
c) Ser aceptado por la Comisión Directiva, la que podrá rechazar toda solicitud del que haya difamado a la institución y adoptado actitudes perjudiciales a los intereses de la misma.
d) El ingreso al Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, importa la aceptación de sus estatutos, reglamentos de la institución, resoluciones de sus asambleas y autoridades de la misma.

Art. 6º — Los socios abonarán en concepto de aporte social el 1% (uno por ciento), de los haberes por todos los conceptos percibidos, en el mes correspondiente.

La modificación de los aportes será resuelta por Asamblea.

Art. 7º — Los socios abonarán sus cuotas en la sede central, en las seccionales o delegaciones, por intermedio de las Comisiones o Delegados autorizados a tal efecto, por la Comisión Directiva. La institución para el cobro del importe de cuotas sindicales y aportes sociales, también se acogerá a los beneficios que establece el Art. 19 del Decreto Nº 9.270|56, sobre nuevo régimen legal para las Asociaciones Profesionales de Trabajadores.

a) Cuando los socios estén desembarcados, enfermos o jubilados, sólo pagarán una cuota correspondiente al beneficio asistencial que es fijado en $ 3.— (tres pesos) mensuales, pudiendo ser este importe modificado por una Asamblea.
b) El carnet oficial de afiliado será autorizado y editado bajo la dirección de la Comisión Directiva.
c) Todo afiliado deberá presentar su carnet a requerimiento de cualquier miembro o representante de la organización debidamente autorizado.

Art. 8º — La Comisión Directiva podrá excluir al socio:

a) Por adeudar cuatro meses de sus cuotas sindicales y sociales.
b) Por incumplimiento de los presentes estatutos, los reglamentos que se dictaren o las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva.
c) Por cualquier acción que perjudique el interés social o afecte la buena marcha y estabilidad de la organización.
d) La intemperancia habitual, la defraudación a la organización y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
e) La injuria o la difamación de la organización o de los integrantes de la Comisión Directiva o cualquier miembro representativo de la misma.
f) En todos los casos el socio excluído podrá apelar ante la próxima Asamblea General, presentando por escrito su apelación con 20 días de anticipación a la misma, a fin de que el asunto pueda ser incluído en el Orden del Día.
g) Los afiliados eliminados por morosidad en el pago de las cuotas, podrán ser readmitidos abonando las cuotas atrasadas, de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

Deberes de los Afiliados

Art. 9º — Ser fiel y leal al Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos y a la causa que éste defiende, poniendo empeño en la defensa de los principios establecidos en el preámbulo y propósitos de la institución.

a) Los afiliados observarán disciplina y cumplimiento de las disposiciones adoptadas por el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos.
b) Apoyar y defender los objetivos de la organización obrera, practicando la solidaridad y el bien común para beneficio de todos.

Beneficios

Art. 10. — El Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos acordará protección a todos sus afiliados conforme con todo lo establecido en los presentes estatutos.

Los afiliados gozarán de los siguientes beneficios:

a) De embarque.
b) De asistencia médica, farmacéutica, de hospitalización y de todos los beneficios morales y materiales que alcance la institución; los que se harán extensivos a los familiares de primer grado en la medida de las posibilidades y como lo establezca la reglamentación que se dicte al efecto.

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

DECRETO Nº 13.862—Bs. As., 30|10|57.

VISTO el artículo 7º del Decreto-Ley número 12.028, de fecha 1º de octubre de 1957, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en el Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, por el término establecido en el artículo 8º del Decreto - Ley número 12.028/57, en carácter de Presidente, "ad referéndum" del Senado de la Nación, al señor Claudio Pedro Mejía (Cl. 1888, D. M. Bs. As., M. 189.433, Céd. Ident. 13.842, Pol. Fed.), y como representantes del Poder Ejecutivo, a los señores don Mario Carlos Lugones (Cl. 1912, D. M. Bs. As., M. 117.770, Céd. Ident. 839.271, Pol. Fed.) y don Enrique Manuel Castaño (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.809.102, Céd. Ident. 1.973.662, Pol. Fed.).

Art. 2º — A propuesta de los organismos privados a que se refiere el expresado artículo 7º y en las condiciones establecidas en el mismo, desígnanse representantes ante el Directorio de la Dirección Nacional de Turismo, a los señores doctor Héctor Santiago Révora (Cl. 1913, D. M. 16, M. 857.198, Céd. Ident. 2.576.849, Pol. Fed.), don José Ventura Pérez (Cl. 1903, D. M. 4, Matr. 457.274, Céd. Ident. 314.699, Pol. Fed.) y don Enrique Gabriel González Vidal (Cl. 1908, D. M. 2, M. 191.243, Céd. Ident. 476.749, Pol. Fed.).

Art. 3º — Los señores miembros designados por los artículos precedentes, percibirán los emolumentos que fije el presupuesto anual de gastos de la Dirección Nacional de Turismo, como organismo descentralizado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet

AUTORIZASE AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A CUBRIR VACANTES

DECRETO-LEY Nº 13.312
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957.

CONSIDERANDO: Que los artículos 26 y 27 del Decreto-Ley 23.573|56 establecen la supresión automática de todas las vacantes existentes al 1º de enero de 1957 como así también las que se produzcan posteriormente; Que el artículo 3º del Decreto-Ley 6.666|57 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dispone que el ingreso a la misma se hará por el puesto inferior de la carrera correspondiente; Que se estima conveniente exceptuar de dichas disposiciones al Registro Nacional de las Personas ya que, con motivo de las elecciones de carácter general a realizarse en todo el territorio de la República, se ve abocado a tareas extraordinarias, lo que hace necesario que cuente con su dotación completa a efectos de poder cumplimentar en la mejor forma posible con lo establecido en el decreto de convocatoria número 3838|57; Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto-Ley número 23.573|56,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto-Ley número 23.573|56 y 3º del 6.666|57, al Registro Nacional de las Personas, autorizándolo a cubrir las vacantes existentes, por esta única vez.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

c) A los efectos de poder materializar los beneficios que establece el inciso b) la institución podrá establecer convenios o asociarse con organizaciones obreras o mutualidades que presten los servicios mencionados, para lo cual podrá establecer una cuota adicional y moderados aranceles, si las entradas no fuesen suficientes.

d) La Comisión Directiva reglamentará cada uno de los beneficios y los someterá a la aprobación de la Asamblea.

Del Capital Social

Art. 11. — El patrimonio del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos lo constituyen:

a) Los aportes mensuales establecidos.
b) Los intereses del capital.
c) Las donaciones, legados y demás beneficios obtenidos por actos lícitos.
d) Los bienes muebles o inmuebles que posea la entidad y lo que en lo sucesivo adquiera.
e) El dinero, títulos y demás valores, estarán colocados en depósito bancario a nombre de la entidad: "Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos", y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y un miembro de la Comisión Directiva.

Con preferencia los depósitos bancarios se harán en el Banco de la Nación Argentina.

f) Ningún dinero depositado a la orden conjunta podrá ser retirado sin resolución de la Comisión Directiva.
g) En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares a que se refiere el inc. e), los mismos serán reemplazados por quienes los sustituyan de acuerdo a las normas estatutarias.

Comisión Directiva

Art. 12. — El Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, estará regido, administrado y representado por una Comisión Directiva compuesta de 16 (dieciséis) miembros. Además actuará una Comisión de Revisores de Cuentas.

Art. 13. — La Comisión reunida en pleno en primera instancia, elegirá de entre sus componentes, por simple mayoría al Secretario General, Sub-Secretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas y los restantes serán vocales.

A fin de dar representación a la minoría, queda establecido que los cargos de: Secretario General, Tesorero y Secretario de Actas corresponderán a la mayoría y los cargos de Sub-Secretario y Pro-Tesorero corresponden a la minoría.

La Comisión Directiva queda autorizada, cuando lo considere necesario, a la formación de Sub-Comisiones, para colaborar en el estudio de proyectos o reglamentos que sean necesarios a la organización, las que podrán ser integradas por miembros de la Comisión Directiva y cualquier socio que aquella nombre.

Art. 14. — Son deberes de la Comisión Directiva hacer cumplir estos estatutos y los acuerdos de las reuniones y asambleas.

a) Confeccionar la lista de desocupados, preparando las mismas a los efectos de la Bolsa de Trabajo.
b) Administrar los fondos sociales y llevar la contabilidad de la institución, pudiendo recaudar fondos sociales, nombrar, destituir, fijar sueldos y funciones a los empleados de la misma, aplicarles sanciones y efectuar todos los demás actos necesarios para la buena marcha de la institución.
c) Fijar en el local social, los acuerdos y asuntos que tengan interés para los asociados.

Art. 15. — La Comisión Directiva realizará sesiones ordinarias, una vez por semana y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran y a pedido de un tercio de los componentes de la misma, por lo menos, con 24 horas de anticipación.

a) Las reuniones serán presididas por el Secretario General o quien lo sustituya; las resoluciones serán tomadas por mayoría y ésta será, la mitad más uno; estará en quórum con nueve de sus miembros en primera convocatoria y en la segunda, media hora después, con cuatro miembros.
b) Los miembros de la Comisión Directiva deberán concurrir a las reuniones que ésta realice, y el que faltare a tres continuas o cinco alternadas sin causa justificada, en primera instancia se le suspenderá por un mes del cargo, y si fuera reincidente, hasta la próxima asamblea.
c) Los miembros de la Comisión Directiva son mandatarios de la asamblea que les ha nombrado, y sus renuncias deben ser consideradas por la misma.
d) La Comisión Directiva llevará un libro de actas en el que deberá constar todas las resoluciones adoptadas.

Convocará a Asamblea General Ordinaria cada año y Extraordinaria cuando lo creyera conveniente, o a petición del 10% de los asociados al día con la Tesorería, dentro de los 30 (treinta) días de formulada la petición.

Presentará a las Asambleas Generales Ordinarias las memorias, balance y todo lo que considere necesario le sea pedido por la Asamblea.

e) Tomará medidas y adoptará disposiciones que concuerden con los fines de la institución, en los casos no previstos por los estatutos y velará por la buena marcha de las seccionales o delegaciones, manteniendo permanente relación, procurando su evolución social, moral y económica.
f) Todos los miembros de la Comisión Directiva podrán representar al Centro de Patrones de Cabotaje exteriormente, cuando sean delegados por acuerdo de la misma.

Estos durarán en sus funciones 4 (cuatro) años, y se renovarán por mitades cada 2 (dos) años, designándose el primer turno por sorteo, pudiendo ser reelectos.

g) Todos los miembros de la Comisión Directiva serán mayores de edad y deberán ser argentinos o naturalizados.

Del Secretario General

Art. 16. — El Secretario General es el representante legal de la institución y como tal, toma intervención en todos los actos y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que encuadren dentro de los presentes estatutos.

a) Presidirá las reuniones de la Comisión Directiva, resolviendo con su voto las decisiones en caso de empate y firmará las actas conjuntamente con el Secretario de Actas.
b) Tendrá a su cargo los libros, documentos y efectos pertenecientes a la organización.
c) Llevará la correspondencia, firmando todas las notas que se envíen, manteniendo fiel y constante relación con todas las seccionales o delegaciones, archivando todas las notas y correspondencia recibida y copia de todas las notas y correspondencia remitida.
d) Mantendrá bajo su control la lista de embarque y es responsable en cuanto de él dependa, del fiel cumplimiento de los estatutos del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, vigilando su buena marcha; está autorizado a tomar cualquier determinación en casos de urgencia, con cargo de someterlo a la consideración de la Comisión Directiva.
e) Todo el personal rentado que sea necesario designar para la administración de la institución, estará bajo sus ordenes inmediatas, como su remoción, con cargo de dar cuenta a la Comisión Directiva de inmediato.

Del Sub-Secretario

Art. 17. — El Sub-Secretario colaborará en las funciones del Secretario General y reemplazará a éste en sus funciones en caso de impedimento, ausencia o renuncia del titular.

Del Tesorero

Art. 18. — El Tesorero es el depositario de los fondos sociales; llevará o supervisará la contabilidad y finanzas del Centro de Patrones de Cabotaje, de sus seccionales o delegaciones y dará cuenta trimestralmente a la Comisión Directiva de las entradas y salidas y el estado de caja.

a) Recibirá todos los fondos recaudados de los socios y todo lo que entre como tal a la institución, firmando conjuntamente con el Secretario toda correspondencia o documentación externa o interna, relacionada con el movimiento de fondos, contratos y balances sociales.
b) Pagará a los empleados de la institución sus haberes mensuales y viáticos, los que serán fijados por la Comisión Directiva; entregará los valores pertinentes que le sean requeridos por resolución de la misma o mandato de Asamblea.
c) No podrá retener en su poder más de $ 4.000.— m/n. c/l. (cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) y conservará siempre en su poder la libreta de depósito en los Bancos, de cheques y las escrituras y títulos de los valores que el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos posea.

Pro-Tesorero

Art. 19. — El Pro-Tesorero colaborará en las funciones del Tesorero y reemplazará a éste, en caso de impedimento, ausencia o renuncia del titular.

Del Secretario de Actas

Art. 20. — El Secretario de Actas labrará y firmará las actas de las reuniones que celebre la Comisión Directiva y las Asambleas, de las que dará lectura en la reunión siguiente y una vez aprobadas, las pondrá a la firma del designado para presidir la reunión.

De los Vocales

Art. 21. — Son deberes de los Vocales Titulares:

a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva.
b) Formar parte de las Comisiones internas y cumplir las tareas y gestiones que les encomiende la Comisión Directiva.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 22. — En las Asambleas Ordinarias se nombrará una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros ajenos a la Comisión Directiva, que tendrán las mismas condiciones requeridas para integrar esta última y durarán en sus funciones (2) dos años.

Sus deberes y obligaciones son los siguientes:

a) Revisar los libros, cuentas y toda la documentación relativa a movimiento de tesorería.
b) Comprobar si se ha hecho arqueo de caja y firmar los balances conjuntamente con el Secretario y Tesorero.
c) Informar a los afiliados en las Asambleas Ordinarias sobre el estado de tesorería.

De las Asambleas

Art. 23. — El Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos celebrará Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en las que se elegirá por mayoría de votos un presidente y secretario de actas.

a) Las Ordinarias serán anuales y se celebrarán dentro de los tres meses del cierre del ejercicio social, cuya fecha de clausura será el 30 de noviembre de cada año, en cuya oportunidad se procederá igualmente a discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas.
b) Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando la Comisión Directiva lo juzgue conveniente, por requerirlo asuntos de especial importancia, o a pedido del 10% de los afiliados en actividad y al día con las cotizaciones, los que deberán hacerlo por escrito y con la firma de todos los solicitantes.

Las Asambleas Extraordinarias sólo podrán tratar las cuestiones que motiva la convocatoria.

c) En las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se tratarán específicamente los asuntos insertados en el Orden del Día, y no podrán tratarse otros.
d) Estará en quórum con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, en primera convocatoria y con el número presente, 30 (treinta) minutos después.
e) Las decisiones se tomarán por votación, la que se efectuará por signo (levantando la mano) ya sea en pro o en contra; ningún socio tendrá más de un voto ni representará a otro ausente. En los casos de reforma de estatutos, disolución, fusión de la entidad, nombramiento de junta o comisión electoral, retribuciones, cotizaciones o paros, las votaciones serán secretas.
f) Son socios con derecho a voto todos aquellos que tengan un año de antigüedad, siempre que no hayan infringido los presentes estatutos.

Reglas de Discusión

Art. 24. — Las reglas para las Asambleas son las siguientes: Consideración del Orden del Día; los afiliados presentes podrán hacer uso de la palabra para pedir aclaraciones, para mociones previas, de orden o incidentales.

a) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate.
b) Son mociones de orden las que tienden a obtener que un orador no se aparte de la cuestión en de

GRAVAMEN PARA IMPORTACION DE ALAMBRE ESMALTADO

DECRETO Nº 13.310—Bs. As., 22.10.57.

VISTO este Expediente Nº 16.297/56, en el que la Cámara Metalúrgica de No Ferrosos, invocando la protección del Estado a la industria nacional, solicita que el gravamen de dieciocho por ciento (18 %) "ad valorem", vigente para el "alambre de cobre esmaltado, tipo filamento, de diámetro inferior a 0,15 milímetros", situado conjuntamente con el alambre de "coper-clad" en la partida 2.224 bis de la Tarifa y Arancel de Importación, sea elevado al cuarenta y cinco por ciento (45 %), sobre igual base, que es el derecho mayor fijado a otros materiales que enumera, entre ellos el de la Partida 2.224, detallados bajo el epígrafe de "alambre o cables"; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la presentante advierte que si bien es verdad que en la fecha de implantación del tributo de dieciocho por ciento (18 %), para los alambres de cobre esmaltado de diámetros inferiores a 0.15 milímetros, el país no los producía en cantidad suficiente, la industria argentina de trefilación ha progresado sostenidamente en los últimos años, al punto de hallarse capacitada para satisfacer las necesidades del mercado interno, aunque no podría competir con los productos similares extranjeros, cuyos costos de elaboración, como es sabido, dice, son considerablemente menores; Que la misma peticionaria, en contestación a diversos requerimientos aclaratorios que le fueron formulados por la Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción del Ministerio de Comercio e Industria, menciona entre las primeras plantas productoras a Industrias Pirelli S. A. y Alámbrica S. A., con existencia de materiales del referido tipo, que cuantitativamente se desconoce, en medidas de 0,08 y 0,07 milímetros, que no fueron colocados por falta de pedidos y que en caso de necesidad, podría aumentarse la elaboración hasta quince mil toneladas mensuales; Que con la base de tales declaraciones, la precitada Dirección estima (fs. 10), que puede extenderse la inclusión en la Partida 2.224 (valor declarado al 45 %), de todo el alambre de cobre esmaltado, **de diámetro menor de 0,09 milímetros**, por existir producción nacional, rectificando con ello su opinión anterior (fs. 3), en el sentido de que la referida inclusión debía serlo para los de diámetro superior a 0,09 milímetros; Que, en consecuencia, es posible acceder a lo pedido, con la limitación expuesta en el precedente considerando, dado que no consta oficialmente en autos que la trefilación local confeccione alambres de cobre esmaltado de diámetros superiores a 0,09 milímetros, vale decir, una circunstancia que justifica una solución prudentemente ajustada, que signifique una protección razonable a la industria metalúrgica, pero sin perder de vista otros intereses, también muy respetables, como sería, en este caso, el de los adquirentes de aquellos materiales, para la fabricación de lámparas eléctricas y afines, de obligado consumo popular; Por tanto, en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el art. 125 de la ley de aduana (texto ordenado 1956),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase a los alambres de cobre esmaltado, tipo filamento, de diámetros menores de 0,09 milímetros, comprendidos en la Partida 2.224 bis de la Tarifa y Arancel de Importación, el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %) "Ad Valorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

bate o que no incurra en manifestaciones que estén vedadas.

g) Son mociones incidentales: la petición de que se lean documentos; el retiro de una moción previa o de orden por parte de su proponente, o cualquiera otra moción que no sea de orden o previa.

Abierto el debate, no deberá atacarse las intenciones que puedan inducir a hacer una proposición. La moción previa de cierre de debate cierra definitivamente la cuestión, debiendo pasarse de inmediato al voto, aunque haya afiliados anotados para hacer uso de la palbra sobre el asunto que se estaba discutiendo.

De las Elecciones

Art. 25. — A los efectos de elegir autoridades de la institución, se confeccionarán las listas de los candidatos, las que serán propiciadas con la firma de 20 (veinte) socios activos y que no figuren en las mismas.

Los candidatos deberán reunir las condiciones estatutarias y manifestar por escrito su conformidad de participar en la lista.

a) Las listas sólo se diferenciarán por su color; su enunciado será el estrictamente necesario al acto eleccionario que se realiza; en ellas estarán los nombres de los candidatos sin ninguna seña o marca que las particularice.

Los que propicien una Ista designarán por su cuenta un fiscal que los represente.

b) El período eleccionario comprende 60 (sesenta)días después de realizada la Asamblea Ordinaria anual.

c) El voto será secreto; se formará un padrón de todos los socios en condiciones de intervenir en las elecciones, el que estará a la vista de todos los asociados para las observaciones, durante 30 días antes de iniciar las elecciones.

Podrán votar todos los socios que tengan más de un año de antigüedad, incluso los jubilados que sigan siendo socios; éstos no ocuparán cargos directivos, pero podrán ser empleados o asesores de la Comisión.

d) En la Asamblea Ordinaria se designará una Junta Electoral integrada por 3 (tres) socios (presidente, vice y secretario), que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva ni candidatos de las listas intervinientes y que tendrá a su cargo todo lo vinculado con el acto eleccionario, especialmente la recepción y oficialización de listas, fiscalización del comicio, escrutinio y todos los demás actos necesarios para el cumplimiento del acto eleccionario.

e) La urna estará durante todo el período eleccionario en la Secretaría, la que será lacrada y firmada por el presidente y vice del comicio y 5 (cinco) socios que se hallen presentes al iniciarse el acto electoral.

Se instalará un cuarto oscuro en el cual estarán a la vista todas las listas aprobadas, de manera que permita al votante elegir la que colocará en el sobre y luego depositará en la urna.

f) Los votantes deberán exhibir su carnet sindical, en el cual se colocará la palabra "votó" y el año de la elección y lo mismo en el padrón.

Los sobres tendrán un sello que diga:

Elecciones año ....
Fecha ....
Firma del Presidente o Vice...

g) Los votantes no podrán depositar más de una boleta en cada sobre, ni poner firma o señal que los identifique; los que estuvieran en esas condiciones al realizar el escrutinio, serán anulados.

h) Se podrá tachar de la lista los candidatos que deseen, los que podrán ser reemplazados por otros que figuren en las otras listas aprobadas.

i) Los candidatos tendrán como mínimo 2 (dos) años de antigüedad como socios y no estar sancionados por las reglamentaciones vigentes.

j) Terminado el acto eleccionario, la Junta Electoral, luego de realizada su labor, procederá a proclamar los electos y un avez terminado esto se exhibirán en una pizarra las listas de candidatos con el número de votos obtenidos.

Los resultados serán dados a conocer a todas las autoridades de los gr[illegible] afines y autoridades competentes.

Constitución del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos

Art. 26. — Su sede es el domicilio indicado en el Art. 4º, pudiendo constituir seccionales o delegaciones en todos los puertos del litoral o del mar.

Serán seccionales en los puertos que puedan tener vida propia por el número de cotizantes y se formarán delegaciones en los puertos que no permitan mantener una seccional.

Del Congreso General de Delegados

Art. 27. — Cada 4 (cuatro) años, se realizará un Congreso General de Delegados ,el que estará constituído por los representantes de las seccionales y delegaciones, los que serán elegidos en la siguiente proporción de cotizantes:

Hasta 100 socios 1 (un delegado
De 101 a 250 " 2 (dos) delegados
De 251 a 400 " 3 (tres) delegados
De 401 a 800 " 4 (cuatro) delegad.
y pasando los 800 socios uno cada 400 (cuatrocientos).

a) El Congreso se realizará en la Capital Federal y los delegados serán elegidos en las respectivas Asambleas, los cuales deberán venir munidos de las correspondientes credenciales firmadas por el Secretario Seccional.

b) Las ponencias al Congreso se recibirán con 60 (sesenta) días de anticipación a la reunión del mismo, a los efectos de preparar el Orden del Día y remitirlo a las Seccionales o Delegaciones para su estudio y ordenamiento.

c) El Congreso tendrá lugar 15 (quince) días después de finalizado el escrutinio de las elecciones de todas las Comisiones Directivas.

d) Si algún hecho imprevisto y de trascendental importancia aconsejara la convocatoria de un extraordinario Congreso General de Delegados, la Comisión Directiva está autorizada para realizarlo.

Disposiciones Generales

Art. 28. — La presente Carta Orgánica deberá ser revisada cada 2 (dos) años, a los efectos de actualizarla a las necesidades y desenvolvimiento de la acción gremial.

Las enmiendas serán resueltas por una Asamblea General del Gremio con el voto del 60 % de los asambleístas.

Art. 29. — No podrá disolverse el Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos mientras haya 40 (cuarenta) socios dispuestos a sostenerlo con los mismos propósitos y fines.

Art. 30. — En caso de disolución del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, todos sus bienes serán transferidos a la Asociación Caja Mutual de la Federación Obrera Marítima.

Art. 31. — El Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos podrá constituir o participar en Federaciones o Confederaciones, tanto sean de carácter local, nacional o internacional.

Art. 32. — Si las circunstancias lo aconsejaran, para mejor conseguir los propósitos y fines de la Institución, ésta podrá fusionarse con otra similar o afín.

Art. 33. — Por ser el día 15 de Noviembre aniversario de la fundación del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, institúyese esa fecha cada año como el "Día del Patrón de Cabotaje".

OTORGANSE FACULTADES A LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS PARA QUE REAJUSTE HABERES

DECRETO Nº 13.116—Bs. As., 22|10|57.

VISTO y CONSIDERANDO: Que con motivo del dictado de la Ley número 14.188, por la cual fué disuelta la Asociación Civil Jockey Club, el Estado se hizo cargo de todos los bienes, derechos y acciones de la misma; Que dicha entidad había instituído un régimen previsional para su personal, creando a ese efecto dentro de su ámbito el organismo necesario para atender las respectivas prestaciones, que se denominó "Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Jockey Club" y al cual las partes —patronal y obrera— efectuaban los aportes correspondientes; Que posteriormente, en virtud del dictado del Decreto - Ley Nº 31.665/44 por el cual se creó la actual "Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles", el personal del Jockey Club, entonces en actividad, debió afiliarse a ese nuevo régimen, quedando de tal manera únicamente a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Jockey Club la atención de las prestaciones vigentes; Que al hacerse cargo de la Caja citada —en virtud de la Ley número 14.188— la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, continuó atendiendo los servicios correspondientes a la misma; Que al considerar la situación de referencia, el Decreto número 11.100/55, dispuso en su artículo 9º: "Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para atender las prestaciones otorgadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de Hipódromos Nacionales, hasta tanto se convenga con el Instituto Nacional de Previsión Social la transferencia de las obligaciones y capital de la referida Caja"; Que por resolución del 19 de julio de 1956 (Expediente número 73.006/56 - M.H.), la Intervención en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles señaló la imposibilidad de tomar a su cargo las obligaciones y capital del organismo en cuestión, por así impedírselo las disposiciones legales que rigen su funcionamiento; Que frente a dicha circunstancia y teniendo en cuenta la necesidad de seguir atendiendo hasta su natural eliminación las prestaciones a que son acreedores los beneficiarios de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de los Hipódromos Nacionales, el Ministerio de Hacienda ha iniciado los estudios pertinentes a fin de reestructurar el régimen de que se trata, adaptándolo al procedimiento que se aplica actualmente en su jurisdicción con respecto a otras jubilaciones y pensiones especiales; Que tal reestructura, en líneas generales, consistiría en la disolución de la Caja en cuestión, la incorporación de sus fondos al Presupuesto de ese Departamento de Estado - Anexo 10 - Item 4 - Pasividades y la transferencia a la Dirección General de Contabilidad y Administración de las funciones correspondientes para continuar con la atención de las prestaciones respectivas; Que aparte del lapso que aún demandará la conclusión de los estudios de referencia, dicha medida, por razones técnicas, sólo podrá concretarse en el próximo ejercicio financiero; Que con tal motivo y atento que al margen del aspecto señalado, existe la urgente necesidad de resolver el problema originado a los beneficiarios de dicha Caja como consecuencia del reducido monto de sus asignaciones, mantenidas estáticas desde 1952 en un promedio que oscila entre los trescientos y cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales; Que en ese sentido, corresponde el dictado de la medida que permita la actualización de tales haberes, elevándolos a los montos mínimos vigentes con carácter general para los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión Social; Que dicha equiparación ha venido difiriéndose con el propósito de que en el acto correspondiente coincidiera con la proyectada reorganización del régimen en cuestión y pudieran así solucionarse en forma conjunta ambas situaciones; Que en virtud de las dificultades señaladas para concretar dicho objetivo, procede encarar de inmediato y en forma independiente las mejoras de las prestaciones aludidas, a fin de no dilatar la solución de un problema que, por relacionarse con la subsistencia de los interesados, debe merecer preferente y urgente atención; Que a ese fin resulta aconsejable tanto desde el punto de vista orgánico-administrativo, como social y de equidad, que los beneficios de referencia se concedan en la misma medida y condición que los otorgados para los beneficiarios de los regímenes nacionales de previsión por los Decretos-Leyes números 4.262/56 y 11.859/57; Por ello y contando con los créditos presupuestarios pertinentes para atender el pago de los beneficios de que se trata,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a reajustar los haberes de los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de Hipódromos Nacionales, en la misma medida y condiciones que las determinadas por los Decretos-Leyes números 4.262/56 y 11.859/57 para los jubilados y pensionistas de los regímenes nacionales de previsión, con anterioridad a la fecha en que se hicieran efectivas las disposiciones de los actos aludidos.

Art. 2º — A los fines previstos por el artículo 1º, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos deducirá del beneficio que se acuerda, las sumas que en concepto de costo de vida hubieran percibido ya los interesados durante el lapso de retroactividad que abarca el mismo.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda procederá a elevar dentro del próximo ejercicio financiero, el proyecto de reestructuración del régimen de jubilaciones y pensiones a que se alude en los considerandos del presente, a cuyo fin efectuará las respectivas previsiones presupuestarias en la Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Pasividades".

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a los créditos previstos en la Cuenta Especial Explotación Hipódromos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Confiérese la "Orden al Mérito Aeronáutico"

DECRETO Nº 13.463—Bs. As., 25|10|57.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos números 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana, Mayor General D. Salvador Noya Ferré, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Aeronáutico" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana, Mayor General D. Salvador Noya Ferré.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrère. — Jorge H. Landaburu.

DECRETO Nº 13.478—Bs. As., 25|10|57.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos números 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, Mayor General D. Manuel Polidoro García Mejía, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Aeronáutico" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, Mayor General D. Manuel Polidoro García Mejía.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrère. - Jorge H. Landaburu.

QUEDA APROBADA LA LICITACION PUBLICA Nº 311-56 EFECTUADA POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

DECRETO Nº 13.541—Bs. As., 25|10|57.

VISTO el Expediente Nº 136.217/56 del registro de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) que se refiere a la Licitación número 311/56 de dicha Empresa del Estado, para la construcción de una central de 600.000 Kw. a erigir en la costa del Río de la Plata sobre la margen izquierda de la desembocadura del Riachuelo (Isla Demarchi), y CONSIDERANDO: Que la Comisión designada por Resolución 871/57 del Directorio de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) para el estudio de las propuestas presentadas aconseja la adjudicación, en general, a la propuesta conjunta de The British Thomson Houston Export Company Limited e International Combustion Export Limited, por considerar que esta propuesta cumple satisfactoriamente los requisitos legales exigidos por el pliego, se ajusta en mayor grado a las especificaciones técnicas fijadas por Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) y que el balance entre las circunstancias favorables y los inconvenientes que presenta es positivo, resultando por ello la propuesta más conveniente; Que el Directorio de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en la Resolución del 25 de setiembre próximo pasado, propicia la adjudicación, en general, a las firmas nombradas, exceptuando de la misma la provisión y montaje de los cables de interconexión y telecomunicaciones; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, consultado sobre si los apartamientos que ofrecen las propuestas con respecto al Pliego de Condiciones impiden adjudicar las obras dentro de la licitación o no, manifiesta que es motivo de legal desestimación la oferta de las firmas The British Thomson-Houston Export Cº Ltd. e International Combustion Export Ltd., por el hecho de que ofrece un plazo de ejecución de los trabajos superior al fijado en el Pliego de Condiciones y que en cuanto a las demás ofertas declara que deben ser descartadas de plano por apartarse de varias condiciones esenciales que han regido el acto licitario; Que, en consecuencia, no es posible la adjudicación de la Licitación número 311/56 a ninguno de los proponentes sobre la base de las propuestas presentadas el 27 de junio de 1957; Que la Comisión Especial Decreto número 3.493/57 ratifica en su informe el despacho de Agua y Energía Eléctrica y ateniéndose al Dictamen del Tribunal de Cuentas y ante la necesidad urgente de contratar estas obras, aconseja que se autorice a Agua y Energía Eléctrica a celebrar contrato con The British Thomson-Houston Export Cº Ltd. e International Combustion Export Ltd., para la construcción de las obras civiles y provisión e instalación de maquinarias, haciendo mérito para ello en que si bien desde el punto de vista del precio, plazo, financiación y otros la oferta de esa Empresa tiene sólo leve diferencia con la de la Metropolitan Vickers Electrical Export Cº Ltd., es la única firma que en su oferta original se ha ceñido casi estrictamente a las exigencias del pliego y su proyecto ha sido preferido por la empresa estatal competente; Que dicha Comisión Especial Decreto número 3.493/57, aconseja que se autorice a Agua y Energía Eléctrica a celebrar contrato con Metropolitan Vickers Electrical Export Cº Ltd. para la construcción e instalación de las subestaciones del sistema de interconexión, por ser su proyecto el preferido por Agua y Energía Eléctrica y su precio el más bajo; Que en cuanto a la provisión de cables aconseja, dado que no existen las mismas razones de urgencia que para el resto, se llame a una nueva licitación; Que dicha Comisión aconseja además que al contratar las obras y durante la ejecución de las mismas, se supriman todas aquellas provisiones y elementos que, sin afectar la seguridad y exigencias del servicio, no se consideren imprescindibles para que la obra cumpla los fines previstos; Que las razones de urgencia para la contratación de la central motivo de esta licitación se hallan suficientemente comprobadas, dado el déficit notorio que soporta Buenos Aires y sus alrededores en el suministro de energía eléctrica, que en la actualidad es de alrededor de 300.000 Kw. y que, no obstante el alivio que significa la entrada en servicio de la conexión con la Central San Nicolás, irá agravándose en el futuro a menos que se emprendan de inmediato las obras conducentes a su eliminación; Que, con referencia al régimen de contrataciones para Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), es de aplicación actualmente el Decreto - Ley número 23.354/56, y en especial en el presente caso, el artículo 56, apartado 3º, inciso e), cumpliéndose asimismo los extremos del artículo 9º, inciso c) de la Ley 13.064; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública número 311/56 de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.).

Art. 2º — Desestímanse las ofertas presentadas en dicha licitación por no ajustarse a la totalidad de los respectivos pliegos de condiciones.

Art. 3º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) a celebrar contrato con The British Thomson-Houston Export Company Limited e International Combustion Limited, para la construcción de las obras correspondientes a la Central Termoeléctrica Gran Buenos Aires, Rubros A. (Maquinarias) y C. (Obras Civiles), conforme a la agrupación efectuada por la Comisión de Agua y Energía Eléctrica a fojas 81 del Expediente número 171.015/57 agregado como fojas 441, con un plazo de entrega de cuatro (4) años a partir de la firma del contrato. Dicho contrato se formalizará en base a los compromisos aceptados por la proponente a través de las presentaciones efectuadas que se documentan en el presente expediente, a las aclaraciones suministradas y al cumplimiento de las especificaciones de los pliegos de condiciones, con los ajustes técnicos que corresponda introducir.

Art. 4º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) a celebrar contrato con Metropolitan-Vickers Electrical Export Company Limited por las obras del ítem 1 (Subestaciones) del Rubro B. (Interconexiones) con plazos de entrega coordinados con las obras del artículo 3º y en base a los compromisos aceptados por la proponente a través de las presentaciones efectuadas que se documentan en el presente expediente, a las aclaraciones suministradas y al cumplimiento de las especificaciones de los pliegos de condiciones, con los ajustes técnicos que corresponda introducir. En caso de que esta Empresa no aceptase esta adjudicación parcial o no mantuviese la financiación ofrecida, autorízase a Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) para que contrate estas obras con The British Thomson-Houston Export Company Limited e International Combustion Export Limited en las mismas condiciones del artículo 3º.

Art. 5º — Dispóngase el llamado a licitación para la provisión y supervisión del tendido y montaje de los cables de la interconexión de 132 KV y telecomunicación, Item 2 del Rubro B.

Art. 6º — Al preparar el contrato de las obras, cuando se elaboren los proyectos definitivos y durante la ejecución de las mismas, Agua y Energía Eléctrica, teniendo en cuenta la situación económica y financiera del país, deberá excluir, reducir o postergar todas aquellas inversiones que no afecten la seguridad y la eficiencia del servicio y que no se consideren imprescindibles para que la obra cumpla con los fines previstos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Hacienda, Guerra, Marina y de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Promociones en el M. de Trabajo y Previsión

DECRETO Nº 12.276—Bs. As., 4|10|57.

VISTO que por Decreto Nº 8.761 de fecha 31 de julio de 1957, por el cual se aprobó el ordenamiento de presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión, se crearon los cargos de Director Nacional y Subdirector Nacional de Seguridad Social; lo dispuesto en el art. 6º del citado decreto; lo establecido en el art. 33º del Decreto - ley número 23.573/56, la autorización concedida en Acuerdo de Gabinete, y lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Trabajo y Previsión, con imputación a Item 1 - Ministerio y Dependencias, Personal administrativo y técnico, a Director Nacional de Seguridad Social, sueldo básico $ 4.700 mensuales, al actual Director General don Eduardo Antonio D'Angelo (Cl. 1912, M. Nº 252.367, D. M. 2, Céd. Ident. 918.466, Pol. Cap. Fed.); a Subdirector Nacional de Seguridad Social, sueldo básico $ 4.500 mensuales, al actual Subdirector General, don Luis Horacio César Giorgetti (Cl. 1914, M. número 2.188.652, D. M. 33, C. I. 2.260.805, Pol. Cap. Fed.), ambos a partir del 1º de agosto de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

AVISO DE LLAMADA a REMATE PUBLICO Nº 1|1957

PROVINCIA DE CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA

Empresa Territorial para el Fomento de la Producción y el Transporte

(E. T. F. P. Y. T.)

Llámase a Remate Público nº 1|1957 de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chevrolet, modelo 1947, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1940, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Dodge, modelo 1938, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1935, sedan 2 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1934, 4 puertas.

Una (1) coupet Wipt, modelo 1929.

Una (1) cabina y chassis de camión Chevrolet, modelo 1942.

Dos (2) chassis camión Ford, modelo 1948.

Un (1) camión F. W. D., modelo 1946, con motor Cummins.

Un (1) semi-remolque para cargar 8.000 Kgs.

Seis (6) acoplados marca Fantar de 6 a 8 toneladas, modelo B44-718-33.

Dos (2) tractores Deering, con rodado oruga.

Dos (2) máquinas para fabricar ladrillos marca Douglas, y cuatrocientos setenta y seis (476) renglones de repuestos y elementos varios.

Todos los elementos mencionados precedentemente son libres de paralelo.

Dos (2) chatitas Ford, modelo 1951, con una capacidad de carga de 500 y 1000 Kgs. respectivamente.

Un (1) camión International K-5 modelo 1946.

Dos (2) camiones International L-160, modelo 1951.

Un (1) camión Chevrolet, modelo 1951.

Un (1) camión Ford, modelo 1948.

Una (1) cabina y chassis camión International.

Un (1) camión International L-180 Diesel-Buda.

Los elementos mencionados precedentemente fueron introducidos oportunamente al amparo de las franquicias concedidas para el Paralelo 42.

Apertura de propuestas: día 25 de noviembre de 1957, Hora: 15, en la Gerencia de la E. T. F. P. Y. T., Alem y Necochea, Comodoro Rivadavia.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en dicha Gerencia previo pago de m$n. 20.—

e.6|11-Nº 7.171-v.19 11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Remate Oficial. — Sin Base Por Intermedio del Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba

AUTOMOTORES:

Automóviles: Dodge modelo 1938.

Camioneta: Ford "T" modelo 1925.

Ambulancias: Dodge y Ford modelos 1942 al 1945.

Furgón: Chevrolet modelo 1939.

Camiones: Chevrolet, GMC, Dodge y Ford modelos 1937 al 1945.

Semi-Remolque: FWD modelo 1942.

Tractor: Internacional Deering modelo W 9.

Motocicleta: Harly Davidson modelo 1946.

Acoplado: Freuhauf.

Bicicletas: Phillips, "DL DL", Speedster, Pellissier y The Sun.

Rezagos: Cubiertas, cámaras y protectores varias medidas.

Maquinarias; Lavacoches "Siam" y Bobinadora "Sinus".

Exhibición: todos los días de 8 a 13 horas y de 15 a 20 horas incluso domingos y feriados en el taller de mantenimiento, Córdoba, ubicado en Avenida Richieri (Parque Sarmiento) Transporte: Omnibus línea 10 y Tranvía 10.

Remate: Días 18, 19 y 20 de noviembre próximo a las 17 horas, en el salón de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, calle 27 de abril 185, Córdoba.

Informes: En el lugar de exhibición y en el Banco de Préstamos de la Provincia, Casa Central, Rivera Indarte 33 y Sucursales Río Cuarto, Villa María, Bell Ville y San Francisco.

El resultado será sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran.

e.4|11-Nº 7.054-v.8|11|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ocho (8) aviones Boeing Stearman PT-17, aptos para su empleo en defensa de la producción agrícola.

El pliego de condiciones que contiene las características de los aviones ofrecidos en venta podrá retirarse de la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón 1437, Capital.

Los aviones se encuentran en la Estación Aeronaval Fuerte Barragán, Ensenada, FCNGR., donde podrán ser inspeccionados de lunes a viernes entre 9 y 12 horas.

Previamente deberá requerirse la autorización correspondiente en el Comando de Aviación Naval, Avda. Eduardo Madero y Cangallo, 1er piso, Capital.

Lugar de entrega de las propuestas: Dirección General de Administración Naval.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1957, a las 10,00 horas, en la Comisión Administrativa de la citada Dirección General.

e.31|10-Nº L-7.037-v.12|11|57

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR C. 3.069

Buenos Aires, 23 de octubre de 1957.

A las Instituciones y Corredores Autorizados para Operar en Cambios

Ref.: Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 295, al señor Sergio Abel Depiero, (BC.112).

e.8|11-Nº 7.204-v.8|11|57

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.250|57, del Gobierno de la Intervención en la Provincia, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria el día 24 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Santa Fe nº 421, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en representación de los accionistas particulares.
2º) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a las asambleas los accionistas retirarán, dejando en depósito sus acciones, un certificado que acredite su condición de accionistas y que servirán de entrada a la asamblea. Estos certificados deberán retirarse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquélla. — (Art. 40 de los Estatutos).

Posadas, 1º de noviembre de 1957. — El Directorio.

e.6|11-Nº 7.193-v.22|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Núñez números: 1673, 1677, 1679. — Edificio con la siguiente distribución:

Nº 1677: Garage. Nº 1679: bajos: tres habitaciones y dependencias. número 1673: altos: tres habitaciones, dependencias y terraza.

Terreno mide: 8,66 m. de frente al S. E. por 34,64 m. de fondo. Sup. aprox. s|tasador: 299,98 m². "A requerimiento judicial".

El 18 de noviembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 32.900. Hipoteca $ 26.475 con deuda e interés que corresponda. Nº H° 431744. Nº Bco. 1070. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.8|11-Nº 7.203-v.12|11|57

Provincia de Río Negro — San Carlos de Bariloche — Hotel con frente principal sobre Avenida San Martín s|nº al Sud; y con frente al Norte sobre *Avenida Costanera.*

Terreno mide 383.8200m².

Consta de Sótano: Lavadero, calefacción, vestuarios ambos sexos, servicio, horno incinerador; Planta: Porch, vestíbulo, control, hall, oficina, bar, sala de estar y comedor.

Entrada de servicio, vestuario con toilet, habitación de servicio con toilet, planchado, cocina, office y mirador.

Primer piso: Hall, ropería, w. c., 10 habitaciones cor baño privado, un departamento con living, dormitorio y baño.

Segundo piso: Ropería y nueve habitaciones con ocho *baños, depósito.*

El 20 de noviembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 967.000. Hipoteca: $ 801.200 con deuda e interés que corresponda.

Infórmese en Casa Central y en la Sucursal San Carlos de Bariloche.

Nº H° 64|5.700 778. Nº Bco. 1037. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto Ley número 14.954.

e.30|10-Nº 6.948-v.8|11|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS DEPARTAMENTO LA PLATA

Llámase a licitación pública, para el día 25 de *noviembre a las 10 horas,* para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Presupuesto oficial m$n. 14.133.728,67

Precio del pliego m$n. 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso. T. E. 32-0907, y en Departamento La Plata 47 Nº 162. T. E. Paz 4325. La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 Nº 162, La Plata.

e.8|11-Nº L-7.205-v.21|11|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 372.705

Licitación Pública Nº 5|58

"Anticipada Ejercicio 1958"

Llámase a licitación pública "Anticipada Ejercicio 1958", para la provisión de útiles de escritorio.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 8º piso, Capital, el día 20 de noviembre de 1957, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario de 12,30 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. —Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.8|11-Nº L-7.222-v.12|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 54.066|57

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e *informes al citado Departamento.*

Las necesidades se refieren a: comestibles de almacén y tabaco.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.206-v.12|11|57

Expediente Nº 62.176|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, huevos, manteca, jamón, chorizos, queso fresco y para rallar, etc.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.207-v.12|11|57

Expediente Nº 62.177|57

Llámase a Licitación Pública Nº 9|958, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, frutas y pescado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.208-v.12|11|57

Expediente Nº 44.434|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes nº 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; alimentos; productos de frigorífico; productos de granja; verduras y frutas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.209-v.21|11|57

Expediente Nº 62.178|57

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.210-v.12|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap.

Licitación Pública Nº 609 para el día 3 de diciembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 609 — Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución y montaje de diez (10) galpones metálicos tipo "P" de 12 x 40,72 metros en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio de la documentación técnica pesos 18,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|11-Nº L-7.224-v.21|11|57

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 23.845|57

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 15 de noviembre de 1957, a las 13.30 horas, por el servicio de conservación hasta el 31 de octubre de 1958, del parque del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|11-Nº L-7.212-v.12|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 719, para el día 13 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos (2) monobloques con 40 departamentos cada uno y negocios en planta baja, a erigirse en el predio comprendido por la Avenida Juan José Paso, y calles Primero de Mayo y Pietranera, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 11.084.364,00

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicada, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Santa Fe.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|11-Nº L-7.213-v.21|11|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.124-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de jeeps con accesorios complementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1957, a las 15,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.214-v.12|11|57

Expediente Nº 27.193-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas p|máq. de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.215-v.21|11|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de fichas tipo "Hollerith" o similar durante los meses de enero a octubre del año 1958. — Expediente 291.118|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3º piso, Capital.

e.8|11-Nº L-7.216-v.21|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 144

Expediente Nº 42.287|957

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Construcciones en la Estación Zootécnica de Palpalá (Pcia. de Jujuy), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la citada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 10.269,38. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.220-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 145

Expediente Nº 42.314|957

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la obra "Construcciones" en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Provincia de Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.365,04. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.221-v.28|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 3673, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, para la dis-

tribución de gas envasado en pequeños cilindros (garrafas) que el adjudicatario hará construir por su exclusiva cuenta y cargo.

La distribución se realizará en las zonas comprendidas por los Partidos de General Madariaga; General Lavalle; Dolores; Tordillo y Maipú (Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos podrán retirarse en la División Licitaciones, Alsina 1149, 1º piso, Capital, de 7.30 a 13,30 horas.

e.8|11-Nº L-7.217-v.21|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.128, hasta 21 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión:

Cuero Buey Gruponados, de Vaqueta, Badana, Marroquí, a la Anilina, Guantes, Botas y Correas Varias.

Consultas propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.00 moneda nacional.

e.8|11-Nº L-7.218-v.12|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.450, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 550, $ 176.932.

Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11-Nº L-7.219-v.12|11|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 146-P|57

Nº 146-P|57 2|12|57, a las 12. Por la provisión e instalación de 2 equipos de radioenlace de 120 canales; 20 sistemas de telefonía múltiple de 12 canales, 3 sistemas de telegrafía de 24 canales, equipos de fuerza asociados y trabajos complementarios en distintas centrales de la Provincia de Buenos Aires y Córdoba, cuyo monto estimado es de m$n. 18.865.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 26 en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

e.8|11-Nº L-7.211-v.14|11|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Descarga de carbón de piedra coque en los puertos de la Capital Federal y Dock Sud. de Buenos Aires.

Lic. M. 57|326 — Apertura 21|11|57 — 12,30 horas.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.8|11-Nº L-7.223-v.21|11|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 9|1957, con el objeto de contratar la adquisición de treinta grupos electrógenos e implementos para los mismos, destinados a la División Comunicaciones de la Policía de la Provincia.

El acto de licitación se realizará el día 18 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 1957. — Rubén Antonio Simonet, Ministro de Gobierno.

e.7|11-Nº L-7.194-v.11|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA
Intervención Federal
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, para la provisión de muebles metálicos con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente G-8320-57.

Apertura: el día 27 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, de la Provincia

e.5|11-Nº L-7.103-v.18|11|57

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
Provincia de Chubut
OBRAS DE PROVISION DE AGUA Y DESAGÜES CLOACALES

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de provisión de agua y desagües cloacales de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con un presupuesto oficial de $ 22.794.340.00 moneda nacional (veintidós millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y la documentación anexa, cuyo precio es de $ 1.000.00 m|n (Un mil pesos m|n.) podrá consultarse y adquirirse en la Municipalidad de Trelew, los días hábiles de 8 a 13 horas, y en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Trelew, calle Lavalle 361, entrepiso, oficina 5º, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

Las empresas concurrentes al presente llamado a licitación, deberán depositar en concepto de garantía el 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1957, a las 18 horas en la Municipalidad de Trelew.

Trelew, (Chubut) 30 de octubre de 1957. — Francisco Pérez Aguirre, presidente. — César W. Astudillo, secretario.

$ 600.— e.30|10-Nº 5.093-v.13|11|57

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
Dirección General de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por Expediente D-13.623|57 llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre próximo a las 11 horas, la provisión de 2 camiones volcadores, 7 toneladas carga útil, 2 motopala 150 HP. 11 a 13 m3., nuevas o usadas y 1 motoniveladora 12º HP. cuchilla 3,66 m. con accesorio elevador de tierra para cargarla o arrojarla a un lado.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.

Se pueden adquirir con giro postal o bancario de m$n. 30.— a la orden del señor Interventor Federal, 25 de Mayo y Belgrano, Formosa

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el día 11|11|57, a las 11 horas. — Emilio Molla, Director General de Obras Públicas

e.28|10-Nº L-6.915-v.11|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL — MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente E-14.692-57.

Apertura: 25 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia.

e.6|11-Nº L-7.174-v.19|11|57

Licitación Pública Nº 3

"Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo mecánico contable, en base al sistema de chapas metálicas grabadas, en forma integral, con destino a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Apertura: el día 18 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y más detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia".

e.25|10-Nº L-6.889-v.8|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 8033|1957
Orden de Provisión Nº 4|57

"Llámase por tercera vez a licitación pública, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución y provisión de mobiliario destinado a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sita en calle Entre Ríos Nº 750, Rosario.

Presupuesto oficial m$n. 213.050,00.

Precio del pliego: m$n. 50,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, Teléfono 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: Departamento Litoral, Dorrego 1442, Rosario". — Jorge A. Thomas, Director del Departamento del Litoral.

e.6|11-Nº L-7.175-v.19|11|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 15 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para la construcción de un invernáculo a prueba de insectos para trabajos de virus, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Chacras de Coria, Mendoza. (Expte. 25054-F-57).

Los pliegos de condiciones, planos y demás detalles, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.4|11-Nº L-7.056-v.8|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Profesor doctor Pedro Vella"
Córdoba

Llámase a licitación pública, para el día 26 (veintiséis) de noviembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1958, de los artículos de farmacia, drogas, productos químicos, especialidades medicinales, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (Calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, octubre 8 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.31|10-Nº L-7.042-v.14|11|57

Expediente Nº 76.430|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 19 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Casa Cuna y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L-6.916-v.11|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 607, para el día 14 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 607. — Hora 10,40: Adquisición de una columna de entubamiento y explotación completa con todos sus accesorios, un equipo de bombeo de eje vertical de motor sumergido y tablero y 20 m. de cañería de hierro galvanizado de 102 mm. de diámetro con destino a la Guarnición Militar Paraná.

Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación $ 15,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.186-v.8|11|57

Licitación Pública Nº 606, para el día 14 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 606 — Hora 10.30: Adquisición cañerías de fibrocemento, clase 5 de 0,100 m. de diámetro en tramos de 4 m., inclusive juntas Gibault (una por caño), 55 juntas Gibault para cañerías, Válvulas esclusas de bronce con empalme de bridas con sus piezas de transición, equipos de bombeo centrífugos horizontales, apto para bombear 20 m3|hora completo con sus válvulas de pie, válvula de retención, esclusa manómetro y tablero de comando eléctrico interruptor a flotante para corriente alternada, etc. Con destino al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado en Guadalupe (Provincia de Santa Fe). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.187-v.8|11|57

Licitación Pública Nº 605, para el día 28 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 605 — Hora: 10.30: Provisión y colocación de las cortinas de enrollar de madera con destino a la obra construcción de una residencia para el Personal Militar y Civil Superior. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 225.530 m|n. Precio del Legajo Nº 5940, $ 21.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.188-v.19|11|57

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA

Llámase a licitación pública, para la concesión de estiércol por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1958 al 31 de enero de 1960, la apertura de las ofertas se efectuará en este Comando de División, Santa Fe 4857, 2º piso, el día 20 de noviembre de 1957, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857, 2º piso.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Carricart, Coronel, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.5|11-Nº L-7.123-v.18|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Avena.

Apertura de las propuestas: en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe, Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.5|11-Nº L.7.124-v.25|11|57

Llámase a licitación pública por la adquisición de avena.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires - Intendencia Regional "Buenos Aires", el

día 6 de diciembre de 1957 a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|11-Nº L-7.081-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo Nº 65 - T. E. 76 - 3630
Licitaciones Públicas

1.027/57: Se realizará el 19/11/57 a las 11,30 horas, para la venta de rezagos varios de acero y de hierro.

1.028/57: Se realizará el 21/11/57 a las 11,30 horas, para la venta de escoria de plomo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.082-v.15|11|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Licitaciones Públicas

28|XI|57 — Nº 376|57 a las 8.30 por interruptor, cable armado subterráneo, grupo de distribución.

28|XI|57 — Nº 377|57 a las 8.45 por ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 previo pago en Tesorería del importe de pesos 5 m|n. — El Director General.

e.6|11-Nº L-7.189-v.19|11|57

28|XI|57 — Nº 378|57 a las 9: por juego de piñones y eje piñón para caja de engranaje de tren laminador.

28|XI|57 — Nº 379|57 a las 9.15: por trozos y planchas de goma.

28|XI|57 — Nº 382|57 a las 9.30: por chapas de aluminio, chapas caladas, chapas de acero.

28|XI|57 — Nº 383|57 a las 9.45: por carreteles de madera.

28|XI|57 — Nº 384|57 a las 10: por artefactos y materiales eléctricos.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.6|11-Nº L-7.190-v.8|11|57

Llámase a Licitación Pública número 366|57, para el día 23 de noviembre de 1957, a las 8,30 horas, por la provisión de aceros con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.963-v.13|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

21|XI|57 — Nº 359|57, a las 8,30, por plomo duro en lingotes.

21|XI|57 — Nº 360|57, a las 8,45, por grúa.

21|XI|57 — Nº 361|57, a las 9, por acero.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.28|10-Nº L-6.930-v.11|11|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de avena, destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones, durante el año 1958 (abril a octubre).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional, calle México 22, Paraná (E. R.), el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.25|10-Nº L-6.914-v.15|11|57

1.024|57. — Se realizará el 14|11|57 a las 11 horas, para el arrendamiento de la propiedad minera denominada "Las Tapias", sita en el Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General

e.23|10-Nº L.6.841-v.13|11|57

1.025|57. — Se realizará el 8|11|57 a las 11,30 horas, para la venta de 69.890 kg. acero A-37 en planchuelas de 25 x 11 mm.

1.026|57 — Se realizará el 12|11|57 a las 11,30 horas, para la venta de calderas en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L.6.842-v.8|11|57

Ministerio de Marina

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO - ARSENAL

Llámase a licitación pública para la venta de 100 toneladas (aprox.) de chatarra existente en depósito en Puerto Rosales.

Apertura: Jefatura Arsenal, día 4 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas.

Consulta de pliegos, y entrega de propuestas: Servicio de Máquinas Base Naval de Puerto Belgrano, F.C.N.G.R.

e.6|11-Nº L-7.191-v.8|11|57

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
TRIBUNAL EXAMINADOR DE TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 8

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Decreto Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia Pública a realizarse el veinte de noviembre del corriente año a las nueve horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba 731, Capital Federal, el expediente Nº 12.778 por el cual la empresa "Servicios Aéreos del Paraguay S. A." solicita autorización para explotar servicios de transporte aéreo internacional regular sujeto a itinerario fijo, de pasajeros, carga y correspondencia en las rutas:

a) Asunción - Buenos Aires
b) Asunción - Montevideo - Buenos Aires.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana número 545, antes del día dieciocho de noviembre a las catorce horas.

La citada Repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.6|11-Nº L-7.192-v.8|11|57

Ministerio de Hacienda

Comisión Administradora Bienes Ley 14122
MALTERIAS HUDSON Y BELLA VISTA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la construcción de un galpón, techo y vestuarios en Venado Tuerto. La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre de 1957 a las 11 horas. Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Compras, Cangallo 667, 1er. piso, capital. Pablo E. Bazerque, Gerente.

$ 120.— e.6|11-Nº 5.793-v.11|11|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.920 kilogramos de café en grano.

Apertura: el 15 de noviembre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras. Bartolomé Mitre 326, 2º P. Local 219.

e.6|11-Nº L-7.177-v.8|11|57

Llámase a licitación pública para la provisión de 170.800 litros de leche pasteurizada.

Apertura: el 14 de noviembre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras. Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, Local 219, Capital.

e.6|11-Nº L-7.178-v.8|11|57

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura a realizarse en las sucursales Tinogasta (Catamarca), Puán (Provincia Buenos Aires), Ayacucho (Buenos Aires), San Carlos Centro (Santa Fe), Mercedes (Ctes.): Reparación de cielorrasos en Cañada de Gómez (Santa Fe). Pintura abertura exteriores en San Rafael (Mendoza). Renovación de pisos varios locales en Mendoza y ampliación y modificación de instalaciones fijas en Quilmes, cuyas aperturas se realizará los días 11, 12, 13, 18, 19, 14, 15, 20 y 21 de noviembre de 1957, respectivamente, en la Gerencia de Administración, a las 15.

La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 231. Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.058-v.8|11|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 27.065-57

Llámase a licitación pública, para servicio de provisión: lavado y planchado de toallas, repasadores, guardapolvos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1957, a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-7.195-v.11|11|57

Expediente Nº 20.393-56

Llámase a licitación pública, para la concesión de la venta de fruta en el Balneario Popular nº 1, Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1957, a las 15,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-7.196-v.11|11|57

Expediente Nº 25.881-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de gamuzas para limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1957, a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|11-Nº L-7.197-v.11|11|57

Expediente Nº 27.027-57

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de una mi nerva automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1957, a las 16,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236. Capital.

e.7|11-Nº L-7.198-v.11|11|57

Expediente Nº 27.068-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de trapos de piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1957, a las 16,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.6|11-Nº L-7.179-v.8|11|57

Expediente Nº 27.098-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de pan y galleta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1957, a las 15,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.6|11-Nº L-7.180-v.8|11|57

Expediente Nº 27.120-57

Llámase a licitación pública para la adquisición de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-7.061-v.15|11|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 249, referente a la reimpresión y confección de fichas Hollerith.

Los pliegos de condiciones correspondientes, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 15|11|57, a las 14.

e.6|11-Nº L-7.176-v.8|11|57

Llámase a Licitación Pública número 247, referente a la adquisición de muebles metálicos.

Los pliegos de condiciones, específicaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 25|11|57, a las 14.

e.4|11-Nº L-7.065-v.15|11|57

VENTA DE AUTOMOTORES USADOS
Expediente nº 27.262|57

Llámase a licitación, para la venta en remate público de automóviles de distintas marcas, camiones, jeeps, etc.

Exposición: De lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

Lugar de exhibición: Lote nº 1, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Avda. Costanera Norte, Capital.

Lotes nros.: 2 y 3: Barros Pazos y Lacarra (Villa Soldati). (Medios de locomoción: colectivos 76 y 403 y Omnibus 101).

Lotes nros.: 4 y 5 Parque Sanitario Nacional (Km. 21 de la ruta nacional nº 3), dependencia de la Dirección de Automotores del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

(Medios de locomoción: de Plaza Once, Expreso Lobos nº 183, de Primera Junta, Expreso Casanova nº 196).

Lugar y fecha de las subastas: en Hipólito Yrigoyen nº 1236, 1er. piso, Salón de Licitaciones, Capital Federal.

Lote nº 1 el día 21 de noviembre de 1957. Lote nº 2 el 22 de noviembre. Lote nº 3, 25 de noviembre. Lote nº 4, 26 de noviembre y Lote nº 5 el día 27 de noviembre.

El remate comenzará a las 16 horas, en los días indicados.

Informes y retiro de pliegos: en Hipólito Yrigoyen nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital, y en cada uno de los lugares de exposición.

Seña: 20 %. sin comisión.

En el supuesto de quedar un remanente de automotores, éste se volverá a rematar el día 28 de noviembre a las 16 horas.

e.30|10-Nº 6.955-v.13|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 720, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinticuatro (24) viviendas individuales, un (1) monobloque con 40 departamentos, Jardín de Infantes y Senderos peatonales, a erigirse en el predio comprendido por las Avenidas Bernabé Márquez y Fondo de la Legua y calle Coronel Cetz, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 7.598.679,09.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L-7.181-v.19|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 715, para el día 3 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Torre Tanque en el Barrio de Viviendas "La Viñita", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 38, Ciudad y Provincia de Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 200.784,00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso.

Las propuestas que no se presenten Capital Federal y en la Sucursal Catamarca de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de m$n. 100,00

por las Bases generales y m$n. 100,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.5|11-Nº L-7.104-v.13|11|57

Llámase a Licitación Pública número 4924, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de seis máquinas eléctricas de contabilidad con opción a cuatro más, con sus correspondientes asientos anatómicos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.4|11-Nº L-7.060-v.15|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 714, para el día 6 de diciembre de 1957, a las 17 horsa, para la ejecución de los pavimentos en los Barrios números: 2 y 6 del Plan de Emergencia — Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.843.241,60.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federa.. de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y planos y de m$n 100,00 por las bases generales.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.31|10-Nº L-7.043-v.14|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 711, para el día 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de la red de distribución de agua y colectora de cloacas en el Barrio de viviendas "La Viñita", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 38, Ciudad y Provincia de Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 1.015.906,60.

Las propuestas serán abierta simultáneamente en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Catamarca de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 300.00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.30|10-Nº L-6.952-v.13|11|57

Llámase a Licitación Pública número 707, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos monobloques normalizados, a erigirse en e. terreno sito en la calle D Puch esquina calle sin nombre de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 11.084.364,00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Salta.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales y pesos moneda nacional 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|10-Nº L-6.898-v.8|11|57

Llámase a Licitación Pública número 713, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la construcción de cinco (5) hornos incineradores en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 1.042.700,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de pesos moneda nacional 200,00, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|10-Nº L-6.899-v.8|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 142
Expediente nº 42.296|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para las obras "Red Primaria de Alta Tensión" desde Subestación nº 16 (Villa Laza) a Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina", Tandil (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Escuela, al precio de pesos moneda nacional 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.171. — El Director General.

e.7|11-Nº L-7.201-v.20|11|57

Licitación Pública Nº 143
Expte. Nº 42.297/57

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcción de galpones para animales de experimentación en Castelar" (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar (Provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 200,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 11.251. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.076-v.22|11|57

Licitación Pública Nº 147
Expte. Nº 13.557/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de ciento ocho (108) automotores tipo Jeep modelo 1958, cinco ruedas completas y herramientas de fábrica (58 tracción 4 ruedas y 50 tracción simple).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.077-v.15|11|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 140
Expediente nº 42.330|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Laboratorios e Invernáculos" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Estación Experimental de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) al precio de pesos moneda nacional 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 16.877,10. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.961-v.20|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 141
Expte. Nº 42.308|957

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Trabajos de Urbanización y Caminos en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación Experimental, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 32.756. — El Director General.

e.29|10-Nº L.6.943-v.19|11|57

Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 42.320|57

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para la obra Construcciones en el Depósito Regional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. del Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el citado Depósito, al precio de m$n. 200.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos moneda nacional 7.561.— El Director General.

e.22|10-Nº L-6.764-v.12|11|57

Licitación Pública Nº 132
Expediente Nº 42.307|57

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Construcción en el Depósito Regional de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal y en el citado Depósito, al precio de m$n. 200.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos moneda nacional 7.120.25. — El Director General.

e.22|10-Nº L-6.765-v.12|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitación pública, día 19|11|57: nº 93|57, comestibles, 16 hs.; nº 91|57, caños, codos, niples, 16,30 hs.; día 25|11|57; nº 92|57, tornos, limadoras, agujereadoras, 16 hs.; nº 90|57, cabo manila, cables, 16,30 hs.; día 28|11|57; nº 88|57, máquinas y herramientas, 16 hs.; nº 89|57, rectificadoras, bruñidora, 16,30 hs.; día 6|12|57, nº 87|57, eje cigüeñal, 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-7.109-v.18|11|57

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO MENDOZA

12|11|57 — a las 9 horas. — Pliego nº 450: 3.000 m² fibra de vidrio o lana mineral.

12|11|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 445: Contratación mano de obra por el montaje de una línea de transmisión de energía eléctrica 33 KV y 26 km longitud.

14|11|57 — a las 10 horas. — Pliego nº 436: 10.000 kg de pintura blanca.

16|11|57 — a las 10 horas. — Material aislante y refractario. — Pliego Nº 438.

20|11|57 — a las 10 horas. — Pliego nº 441: Reparación de 8 motores (Chevrolet, Fiat, Mack y Jeep).

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

DESTILERIA LA PLATA

15|11|57 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP 1615: Tableros eléctricos para cables armados subterráneos.

15|11|57 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP 1616: Cajas terminales y de derivación para cables armados subterráneos.

Pliegos y datos en Oficina de Suministros (Compras) de la Destilería La Plata, Dock Central, dentro del horario de 7 a 13.

e.4|11-Nº L-7.069-v.8|11|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte Salta

Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública nº 385|57, para la Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Pista Oleoducto Campo Durán — Río Bermejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta.

Precio del pliego $ 100,00 moneda nacional. (Cien pesos moneda nacional), cada uno.

e.7|11-Nº L-7.199-v.26|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

22|11|57: Aditivo para aceites lubricantes (CCCB.284), a las 12 horas.

5|12|57: Metales (7296), a las 8,30 horas.

12|12|57: Bronce (7296), a las 8,30 horas.

18|12|57: Casillas desarmables de madera (7260), a las 10 horas.

e.7|11-Nº L-7.200-v.20|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

21|11|57: Cajas de maniobras y arrancadores eléctricos (7247), a las 10 horas.

22|11|57: Explosivos y detonadores (7248), a las 10 horas.

25|11|57: Motores diesel (7225), a las 10,30 horas.

27|11|57: Latas para 19 litros de aceite (7295), a las 10 h.; Tambores para 200 kg. de grasa (7294), a las 11 horas.

29|11|57: Cañería de conducción (7224), a las 10 horas.

6|12|57: Provisión y montaje subestación eléctrica en Campamento de Caleta Olivia, Yac. Comodoro Rivadavia (7239), a las 11 horas.

11|12|57: Provisión y montaje subestaciones y líneas eléctricas en Yac. Plaza Huincul (7238), a las 11 horas.

16|12|57: Construcción de 17 casas de mampostería en Campamento Vespucio (7275), a las 11 horas.

23|11|57: Silos (7184), a las 9 horas.

e.4|11-Nº L-7.067-v.15|11|57

12|11|57: Contratación servicios para la recolección de residuos y limpieza del local de la Exposición Bodas de Oro YPF (7249), a las 11 horas.

20|11|57: Repuestos para jeep (7240), a las 11 horas.

22|11|57: Accesorios para barras de sondeo (7182), a las 10,30 horas.

27|11|57: Accesorios para cables (7188), a las 10,30 horas.

30|11|57: Bulones, tornillos y arandelas (7183), a las 9 horas.

2|12|57: Accesorios para cañería (7192), a las 9 horas.

e.4|11-Nº L-7.068-v.8|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

12|11|57: 612.000 cc. petróleo crudo agrio (CCCB-280), a las 12 horas.

25|11|57: Construcción galpón, tinglado y otros trabajos en Planta Almacenaje Chachapoyas, Salta (6892), a las 9 horas.

27|11|57: Camión tractor (7179), a las 9.30 horas.

30|11|57: Automotores (7181), a las 8.30 horas.

e.25|10-Nº L-6.905-v.8|11|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 226|57, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de motoniveladoras.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.5|11-Nº L-7.113-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 218|57

Llámase a Licitación Pública número 218|57, para el día 27 de marzo de 1958, a las 12 horas, para la construc-

ción de obras de riego Colonia Sarmiento (Provincia de Chubut) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000,— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|10-Nº L-6.920-v.11|11|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 14 de noviembre de 1957: L. P. 221|57: a las 12 horas. Cables de cobre desnudo y alambre de cobre. — L. P. 222|57: a las 12,30 horas. Aisladores.

Día 15 de noviembre de 1957: L. P. 223|57: a las 12 horas. Alambre y conductos de cobre desnudo, cordón flexible, cables y alambres de cobre bipolar, etc. — L. P. 224|57: a las 12,30 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. — L. P. 225|57: a las 13 horas. Alambres de cobre.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|10-Nº L-6.903-v.8|11|57

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3669: Reparaciones de veredas en Capital Federal; Avellaneda; Lanús; Loma de Zamora y Alte. Brown; y de pavimentos en Prov. de Bs. As. Sud y Ptdo. de V. López.

Apertura: 22|11, 10 horas.

Pliego Nº 3670: Ejecución y extensión de redes de distribución de gas e instalaciones domiciliarias en los Partidos de San Isidro y V. López, y Barrio Piedrabuena de la Capital Federal.

Apertura: 20|11, 10 horas.

Pliego Nº 3672: 32.000 m. caños de acero negro, con o sin costura.

Apertura: 21|11, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L-7.110-v.18|11|57

Pliego Nº 3671: Repuestos p|motogenerador Clark.

Apertura: 20|11, 11 horas.

Pliego Nº 3674: Transporte cilindros gas envasado desde Estación Trenque Lauquen hasta Pta. Distribución en dicha localidad, y distribución a usuarios.

Transporte cilindros desde destilería YPF. (La Plata), hasta Plantas Trenque Lauquen, Pehuajó y 9 de Julio.

Apertura: 18|11, 11,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L-7.111-v.11|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3664: Válvulas; reguladores y manómetros.

Apertura: 11|11, 10 horas.

Pliego Nº 3666: Accesorios galvanizados p|caños, de fundición maleable.

Apertura: 14|11, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.25|10-Nº L-6.901-v.11|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3667: Caños de acero galvanizado.

Apertura: 18|11, 10 horas.

Pliego Nº 3668: Construcción e instalación de un tanque para propano, a Belgrano.

Apertura: 5|12, 10 horas.

7,30 a 13,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de presión atmosférica, en la Planta Gral.

e.29|10-Nº L-6.938-v.13|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública nº 52, hasta el 25 de noviembre de 1957, 16 horas, venta de bloques de mármol blanco común de Carrara.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliegos: sin cargo.

e.5|11-Nº L-7.115-v.18|11|57

Licitación Pública nº 88. — Llámase a licitación, hasta el día 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para el reacondicionamiento general de un motor Diesel, por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio Colonia "M. Aberastury", de Isla del Cerrito (Provincia del Chaco).

Presupuesto oficial: $ 138.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|11-Nº L-7.182-v.12|11|57

Licitación Pública nº 89. — Llámase a licitación hasta el día 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para el reparo de un motor "Otto Deutz", por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia "R. Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.5|11-Nº L-7.117-v.18|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3447, para la adquisición de 50 palas de arrastre con güinches de 2 m3. de capacidad, pesos 2.500.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|11-Nº L-7.118-v.18|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makalle — Fortín Aguilar, $ 10.786.131,20.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.074-v.22|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar — Presidencia de la Plaza, $ 7.570.415,15.

Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.075-v.22|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Roberto Cano — Rojas, Km. 96,850 — Km. 111,850 —, $ 2.024.134,20.

Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.044-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s|arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729,95.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.045-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 226, tramo Puerta de Abra — Balcarce Km. 48 — Km. 80 —, pesos 5.137.150,20.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.046-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 8, tramo Campo de Mayo — Pilar, $ 441.565,50, (ensanche y refuerzo de puentes sobre los arroyos Pinazo y Burgueño).

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.047-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 85. — Llámase a licitación, hasta el día 21 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la reposición y reparación de calderas a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Prisión Nacional, local cocina, sito en la calle Pasco 2113, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 218.500,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.31|10-Nº L-7.048-v.14|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.125, hasta 19 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: 1.700 cintas máquinas de escribir, 9.700 lápices varios, carpetas, papel carbónico y varios de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.6|11-Nº L-7.183-v.8|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.129, hasta 26 de noviembre de 1957, 16.30 horas, provisión:

3.000 cepillos paja, 2.500 cepillos piazábal, 50.000 Kg. estopa, plumeros, cera, escobillones, 8.000 tarros polvo limpiador y varios para limpieza.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.5|11-Nº L-7.114-v.18|11|57

Llámase a Licitación Pública número 3.124, hasta el 20 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión tres grúas móvil con pluma giratoria, con topadora, con motor a nafta o Diesel, tipo "Trackson" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|10-Nº L-6.940-v.12|11|57

Licitación Pública nº 86. — Llámase a licitación hasta el día 22 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la reparación de ascensores por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 249.600,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.31|10-Nº L-7.049-v.14|11|57

Licitación pública, para la adquisición de 5.030 Tn. de material pétreo granítico, $ 370.000.

Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10-Nº L-6.958-v.13|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 84

Llámase a licitación hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 hs. para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Pabellón de Servicios Generales). Presupuesto oficial: $ 1.559.757,45 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal; como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 93, Córdoba. — Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.29|10-Nº L.6.942-v.19|11|57

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22490|1957. — 2|12|1957, a las 15,15, Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-6.959-v.13|11|57

Plomo químico, en chapas y caños de plomo pesados para agua. — Expediente: 25073|1957. — 2|12|1957, a las 15, Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-6.960-v.13|11|57

LICITACION PUBLICA

Hierros y aceros para construcción. Expediente: 27701|1957. — 3|12|1957, a las 15,15. Charcas 1840

e.28|10-Nº L-6.921-v.11|11|57

PUERTO MAR DEL PLATA EXTRACCION PIEDRA Y CAOLIN PURO DE CANTERA FISCAL

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la extracción de 13.450 m3. de piedra y 70 toneladas de caolín puro de la cantera fiscal de Mar del Plata.

El importe del presupuesto oficial es de $ 847.925,00 m|n. y la garantía de la propuesta de $ 8.479,25 m|n.

Consultas y pliegos de condiciones: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 134, 5º piso, (Capital), y calle 12 de Octubre 3184 (Mar del Plata).

Precio del pliego: $ 50,00 m|n. en papel sellado nacional. — Alberto Curutchet, Director Principal de Despacho.

e.24|10-Nº L-6.883-v.14|11|57

Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación hasta el día 19 de noviembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión e instalación de nueva usina central térmica y reforma de la red exterior de cañerías de distribución, por "ajuste alzado" en el edificio Casa Cuna, sito en la calle Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal.

Presupuesto oficial. $ 1.720.826,20 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 80,— m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.21|10-Nº L-6.738-v.11|11|57

Licitación pública para el transporte y descarga de conchilla y suelo seleccionado, Camino de Dolores a San Clemente del Tuyú, tramo General Conesa - San Clemente del Tuyú y acceso a General Lavalle, $ 600.000. Presentación propuestas: 18 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.828-v.13|11|57

Licitación pública para la provisión de 5.800 m³. de ripio arcilloso al pie de la obra, Rutas 12 y 14, tramo Puerto Constanza - Concepción del Uruguay, sección Km. 175,5 - Km. 181,9, pesos 591.600. Presentación propuestas: 19 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.829-v.13|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 33, tramo Bahía Blanca - La Vitícola, $ 8.402.470,40. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.830-v.13|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 60, tramo Chumbicha - San Martín, $ 13.953.202,10. Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-6.715-v.8|11|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 85|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para contratar: "Impresión y Expedición Programa Revista de LRA Radio Nacional (Año 1958).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de noviembre de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal,

cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.25|10-N° L-6.895-v.8|11|57

Licitación Pública N° 87|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Máquinas de Calcular y Sumar Eléctricas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de noviembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2° piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA) calle Perú 689, 5° piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.25|10-N° L-6.896-v.8|11|57

Licitación Pública N° 86|957

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Máquinas Teleimpresoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de noviembre de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2° piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5° piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.25|10-N° L-6.897-v.8|11|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto N° 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 — Art 6°)."

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Transportes

M. T. N.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública número 12|57, apertura: 29|XI|57, 17 horas en Rivadavia 578, 1° piso, oficina 104 (Compras), Buenos Aires, para adquirir 1.400 tn. riel ferroviario y 100 toneladas eclisas para los mismos.

Retirar pliegos de 12 a 16 horas, valor de los mismos m$n. 100,00. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.6|11-N° L-7.184-v.19|11|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material:

L. P. N° 10378|57. — Bobinas para campos de motor coche subte.
Apertura: 3|12|57, a las 12 horas.
Valor del pliego m$n. 10.—

L. P. N° 10425|57. — Instalación de cables línea 315 trolebús — Zona céntrica
Apertura: 4|12|57, a las 12 horas.
Valor del pliego m$n. 30.—

L. P. N° 10426|57. — Instalación de cables línea 315 trolebús — Zona Villa Urquiza.
Apertura: 4|12|57, a las 12,10 horas.
Valor del pliego m$n. 30.—

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.5|11-N° L-7.120-v.11|11|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública N° 15

Llámase a Licitación Pública N° 15, para la fabricación de diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 4.11-1; diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 5.14-1; veinticinco (25) juego de corona y sin fin para Leyland Lops, Tiger, relación 3.8-1; veinte (20) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 4.8-1 y dos (2) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 5.4-1, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 25 de noviembre 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-N° L-7.121-v.18|11|57

Licitación Pública N° 14

Llámase a Licitación Pública N° 14, para la provisión de 4.891 cubiertas y 3.617 cámaras, cuyas medidas figuran en los pliegos de condiciones que puede ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1957 a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-N° L-7.122-v.25|11|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones
CARBON DE COKE

Licitación Pública N° 33|57. Provisión de hasta 8.000 toneladas de carbón de coke para fundición.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5°, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Fecha de apertura 27 de noviembre de 1957, a las 12.30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.6|11-N° L-7.185-v.19|11|57

Licitación Pública N° 43/57. Suministro de 5 hasta 10.000 toneladas de lingotes de acero para la fabricación de llantas ferroviarias (en base a entrega de igual cantidad de chatarra pesada por parte de la Empresa). El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5°, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1957 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar m$n. 15.—.

e.4|11-N° L-7.080-v.8|11|57

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de:

"Acero galvanizado en chapas".

Licitación M. 57|297. — Apertura: 14|11|57, 14 horas. — Pliego $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2977, piso 1°, Capital.

Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.7|11-N° L-7.202-v.13|11|57

Llama a licitación para la provisión de:

Cámara de recalentador en caja de humo y cilindros vapor de alta y baja presión para locomotoras.

Licitación Pública M.57|307.

Apertura 20|11|57, 14 horas. — Pliego $ 45.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. Bartolomé Mitre 2977, piso 1°, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.5|11-N° L-7.119-v.18|11|57

Llama a licitación pública para la provisión de: Repuestos para locomotoras.

Lic. M. 57/305 - Ap. 19/11/57, 14 horas. Pliego: $ 30.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1°, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.4|11-N° L-7.079-v.8|11|57

M. T. N.
Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública N° 7, para la adquisición de artículos de librería, impresos y menaje, Licitación Pública N° 8, para artículos de cámara, limpieza, cabullería, cepillería, electricidad, empaquetaduras y juntas y ferretería general, y Licitación Pública N° 9, para lonas y lonetas, materiales de navegación, artículos para soldaduras, metales, pinturería, productos químicos y medicinales instrumental de navegación, uniformes, ropa de agua, hélices y construcción naval.

La apertura de las mismas se llevará a cabo en la División Suministros de este Organismo (Puerto Nuevo — Dársena F.), el día 29 de noviembre del corriente año, a las 8 - 10 y 15 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán retirarse en la sede Central de esta Empresa, Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, (Departamento Administrativo), al precio de cinco pesos moneda nacional en efectivo cada grupo.

e.31|10-N° L-7.051-v.21|11|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 19|11|57: Pub. 360, 8,30 horas. Aceros especiales: p|elásticos, super rápido, varias clases y medidas. Pliego $ 20.— Pub. 361, 9.30 horas. Alambre de ho. negro, ídem de ho. gvdo. N° 9-12-16 BWG. Pliego $ 20.— Pub. 246, 10.30 horas. Cable gvdo. para señal, guardacabo gvdo. p|cables. Pliego $ 30.— Priv. 842, 11,30 horas. Portazapatos acero fdo. p|tender loc. Pliego $ 10.— Priv. 843, 12 horas. Jabón: blando, común en barra, en polvo tipo sapolio, en pastillas, etc.

Apertura 28|11|57: Pub. 362, 8.30 horas. Elásticos helicoid. p|boguie. Pliego $ 25.— 356, 9.30 horas. Bulones acero dulce v|clases y medidas. Pliego pesos 35.— Pub. 363, 10.30 horas. Electrodos en varillas: p|relleno sold., para sold. acero dulce, aluminio, bronce, etcétera. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros, Secc. Licit. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles 11.30 a 15 horas. — Nicolás O. Ferramola, Jefe Departamento Suministros

e.31|10-N° L-7.050-v.15|11|57

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 12/11/57. Púb. 354, 8,30 horas: Cuero vaqueta flor, colores verde claro y habano. Pliego: $ 20; Púb. 355, 9.30 horas: Llaves de acero fijas, dos bocas, abiertas p/tuercas, ídem 1 boca p/tuerca, llaves acero, francesas, a mollete, llaves acero, inglesas, etc. Pliego: $ 20; Púb. 356, 10.30 horas: Acero dulce común, barra cuad. 76,2 mm., ídem en chapa lisa, 6,3 mm. esp. x 2438 x 3667 mm. Pliego: $ 20; Púb. 357, 11,30 horas: Cerveza blanca y negra en bot. de 2/3 y 1/3. Pliego: $ 20.

Apertura: 15/11/57. Púb. 358, 8,30 horas: Electrodos en varillas p/sold. bce., latón, cobre, aceros, reconst. piezas desg., etc. Pliego: $ 20; Púb. 336, 9,30 horas: Escariadores de acero, cilíndricos cónicos s/planos. Pliego: pesos 50; Púb. 294, 10,30 horas: Cilindros de ho. con tapas, der. e izq., p/motor de 1323C.C. Pliego: $ 30; Púb. 359, 11,30 horas: Pinceles de cerda v/tipos y usos. Pliego: $ 20.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sec. Licit. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles 11.30 a 15 horas.

e.25|10-N° L-6.913-v.8|11|57

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4° piso, Oficina N° 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

N° 699 - A.M.R. 1/1.047/57: 160.000 kilos de acero laminado en barras para cementación; 20/11/57, 10 horas.

N° 708 - A.M.R. 1/716/57: 3.500 guías de abrazaderas para cajas de ejes de vagones; 20/11/57, 11 horas.

N° 709 - A.M.G. 2/695/57: Accesorios para conexiones de cambios; 21/11/57, 10 horas.

N° 710 - A.M.R. 1/1.173/57: 225.000 kilos de acero especial redondo (calidad de ejes); 21/11/57, 11 horas.

N° 715 - 77.B.663/Imp. - 3 zorras elevadoras automotrices y 1 grúa automóvil; 28/11/57, 10 horas.

e.25|10-N° L-6.908-v.8|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

F. 5601 — Elásticos y zunchos: — pliego m$n. 35.—
Apertura: 3|12|57, 9 horas.

F. 5602 — Eclisas: — pliego m$n. 30.—
Apertura: 3|12|57, 10 horas.

G. 1187 — Lonas de algodón: — pliego m$n. 20.—
Apertura: 3|12|57, 11 horas.

G. 1188 — Pedregullo de granito: — pliego m$n. 20.—
Apertura: 4|12|57, 9 horas.

G. 1189 — Aparatos telefónicos para tren control cajas de llamadas y selectores N° 66 AP. — Pliego pesos moneda nacional 30.—
Apertura: 4|12|57, 10 horas.

G. 1190 — Lámparas eléctricas incandescentes. — pliego m$n. 10.—
Apertura: 4|12|57, 11 horas.

G. 1191 — Cables alta y extra alta tensión. — pliego m$n. 20.—
Apertura: 4|12|57, 12 horas.

G. 1192 — Sacos pantalones, chaquetillas: — pliego m$n. 20.—
Apertura: 5|12|57, 9 horas.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.28|10-N° L-6.927-v.11|11|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al C. F. 35|57

Licitaciones públicas. — 2 diciembre 1957, 9 horas. Bulones de h° O. C. 2|57 Ax. 17. — 2 Dic. 1957, 10 hs. Cables p|intemperie y otros, O. C. 8|57 Ax. 32. 2 Diciembre 1957, 11 horas. Estopa para limpieza. O. C. 24|57 Ax. 2. 3 diciembre 1957, 9 horas. Conductores eléctricos. O. C. 8|57 Ax. 33. 3 diciembre 1957, 10 horas. Caño de cobre no arsenioso. O. C. 22|57 Ax. 9. 4 diciembre 1957 9 horas. Ladrillos refractarios. O. C 6|57 Ax. 15. 4 diciembre 1957. 10 horas. Correas de goma y tela. O. C. 29|57 Ax 6. 5 diciembre 1957, 9 horas. Grúa móvil. O. C. 43|57 Ax. 9. 5 diciembre 1957, 10 horas. Estopa p|caja engrase. O. C. 24|57 Ax. 3.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.31|10-N° L-7.052-v.11|11|57

AL. C. P. 34|57
Expediente 24.331|57

Llámase a licitación pública para la construcción del techo con estructura de madera dura y cubierta de chapas de fibrocemento para el galpón de cargas de estación San Juan (Prov. de San Juan).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 18 de noviembre de 1957.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Vía y Obras del Distrito Mendoza y en la Oficina Licitaciones de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Pliego: $ 50.— — La Administración.

e.29|10-N° L.6.944-v.12|11|57